



PROYECTO TAMAÑO MEDIANO (MSP)

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO BAJO EL FONDO FIDUCIARIO GEF

NO. DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO GEFSEC:
NO. DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL ORGANISMO(S) GEF: 3617
PAÍS: Nicaragua
TÍTULO DEL PROYECTO: Incorporación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en la Legislación Ambiental del País.
ORGANISMO(S) GEF: PNUD
OTRO(S) ORGANISMO(S) EJECUTOR(ES): Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
DURACIÓN: 3 años
ÁREA FOCAL GEF: Área multi-focal
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GEF: CB-2 (Fortalecimiento de Capacidades Transversales)
PROGRAMA OPERATIVO GEF: Fortalecimiento de Capacidades
HONORARIOS IA/ExA: US\$50,000
CONTRIBUCIÓN A LOS INDICADORES CLAVE IDENTIFICADOS EN LAS ESTRATEGIAS DE LAS ÁREAS FOCAL: El Proyecto contribuye a la prioridad estratégica del GEF de incrementar las capacidades para el manejo ambiental global por medio de una aplicación efectiva de la legislación ambiental a nivel nacional y local, y la capacitación de actores clave en el cumplimiento de los MEAs suscritos y ratificados por el país

	PPG	Proyecto*
Total GEF	35,000	465,000
Co-financiamiento	(brindar detalles en Sección b: Co-financiamiento)	
GEF IA/ExA		30,000
Gobierno	10,000	103,700
En especie		
Otros		
Total Co-financiamiento	10,000	133,700
Total	45,000	598,700

*Si el proyecto es multi-focal, indicar la división acordada entra las asignaciones de las áreas focales

PARA ALIANZA CONJUNTA **		
PROYECTO GEF /COMPONENTE(\$)		
(Agency Name)	(Share)	(Fee)
(Agency Name)	(Share)	(Fee)
(Agency Name)	(Share)	(Fee)

*** Proyectos implementados en conjunto por más de una IA o ExA

HITOS	FECHAS
APROBACIÓN PIF	N/A*
APROBACIÓN PPG (PDFA)	8 Dic 2005
EFFECTIVIDAD MSP	Abril 2008
INICIO MSP	Junio 2008
FINALIZACIÓN MSP	Junio 2011
INFORME TE/PC	Diciembre 2011

e-p* Re-sometimiento del proyecto técnicamente aprobado por GEF-3. El re-sometimiento según los requisitos de GEF-4, el proyecto ha sido readecuado para integrar un marco para los indicadores de construcción de capacidades

R

Aprobado por el *PNUD*. Esta propuesta ha sido preparada en conformidad con las políticas y los procedimientos del GEF y cumple con las normas de los Criterios de Revisión para Proyectos GEF de Tamaño Mediano.

Y. Glemarec

Yannick Glemarec
Coordinador Ejecutivo
PNUD/GEF
Fecha: Junio 9, 2008

Persona de Contacto del Proyecto:
Tom Twining-Ward
PNUD/GEF,
Especialista Técnico en Desarrollo de Capacidades

Email: tom.twining-ward@undp.org

ACRÓNIMOS

AAs	Acuerdos Ambientales
AMAs	Acuerdos Multilaterales Ambientales
APR	Informes Anuales del Proyecto
CBD	Convención sobre la Diversidad Biológica
CCAD	Comisión Ambiental Centroamericana
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CN	Coordinador Nacional
CNP	Coordinador Nacional del Proyecto
CNU	Consejo Nacional de Universidades
CNUDS	Convención de Naciones Unidas sobre la Desertificación y la Sequía
CONADES	Comisión Nacional de Desarrollo
CONPES	Consejo Nacional de Planificación Económico y Social
CT	Coordinador Técnico
DNP	Director Nacional del Proyecto
ERCERP	Estrategia Nacional de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza
GCP	Grupo Coordinador del Proyecto
GEF	Fondo Mundial del Medio Ambiente
GEI	Gases de Efecto Invernadero
HIPC	Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados
IAs	Agencias Internacionales
IDH	Informe de Desarrollo Humano
II	Informe Inicial
INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria
MAGFOR	Ministerio de Agricultura y Forestal
MARENA	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MDL	Mecanismos de Desarrollo Limpio
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Proyecto de Tamaño Mediano
NCSA	Auto-evaluación de capacidades nacionales
ONG	Organización No-Gubernamental
PANIC	Política Ambiental de Nicaragua
PANIF	Programa Ambiental Nicaragua-Finlandia
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
CN	Coordinador Nacional
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
UCA	Universidad Centro Americana
UCP	Unidad de Coordinación del Proyecto
NU	Naciones Unidas
UNA	Universidad Nacional Agraria

PARTE I - PROYECTO

1. RESUMEN EJECUTIVO

a. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS, RESULTADOS/PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

1. Nicaragua es el segundo país más pobre en América Latina, y la mitad de su población de 5 millones de habitantes vive en pobreza. Con más de 130,000 km², es el país más grande de América Central y posee un rico patrimonio biológico.

2. A pesar de los esfuerzos pasados y permanentes, queda mucho por hacer para implementar efectivamente las Convenciones de Río (MEA) a nivel nacional y alinear el tema del medio ambiente en las políticas locales y nacionales.

3. Este proyecto, con el auspicio e intervención del GEF, fortalecería el sistema jurídico nacional, revisaría las normativas legales vigentes, las adecuaría a los cambios y las realidades actuales del país y a las necesidades de protección del medio ambiente natural. De igual manera, MARENA, como institución encargada de la gestión ambiental nacional, contaría con la capacidad técnica y financiera para impulsar eficazmente una mejor aplicación de los instrumentos legales y elevar los niveles de su cumplimiento.

4. En ese mismo sentido, el poder judicial contaría con los conocimientos técnicos necesarios para la correcta interpretación y aplicación de la recién aprobada Ley de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Con ello, los funcionarios podrán poder identificar las faltas con apego a sus disposiciones, evaluar los daños con el experto técnico necesario y sancionar de conformidad a la pena justa y aplicable. Todo esto sólo será posible a través del constante proceso de capacitación de dichas autoridades, el suministro de material didáctico y la transmisión de conocimientos técnicos especializados en la materia de medio ambiente y recursos naturales, constituyéndose estas herramientas en los pilares fundamentales para un mayor cumplimiento de nuestra legislación nacional ambiental y el consecuente apego a las normativas de orden internacional, particularmente las Convenciones de Río.

5. De acuerdo a los obstáculos y las causas estructurales identificados y enunciados en el NCSA, el Proyecto se propone realizar un conjunto de intervenciones dirigidas a remover en lo posible los obstáculos para lograr un cumplimiento más efectivo de los AMAs considerados por el Proyecto.

6. El objetivo global del proyecto es el incremento de las capacidades locales y nacionales para aplicar la legislación ambiental, particularmente la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en apoyo a las Convenciones de Río.

7. Para alcanzar estos fines, se han definido los siguientes tres resultados principales:

- 1) Resultado 1: El sistema administrativo y legal, así como otras instituciones de observación a niveles centrales y locales, aplican con efectividad la legislación ambiental relacionada con MEA, haciendo énfasis en la recién aprobada Ley de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- 2) Resultado 2: Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional sobre el alineamiento ambiental en armonía con los AMAs y otros acuerdos ambientales con sostenibilidad institucional

- 3) Resultado 3: MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas para monitorear el impacto de una aplicación más efectiva de la legislación ambiental, y de la manera en que contribuye al cumplimiento de los AMAs.

8. Para el desarrollo de esta tarea, el proyecto involucrará, de forma directa y permanente, a miembros de ONGs, Alcaldías y Municipalidades, instituciones de gobierno y sectores académicos. El apoyo y la participación de las municipalidades es de sustancial importancia, sobre todo por ser ellos quienes están íntimamente relacionados con la problemática local en cuanto al manejo y la aplicación de la Legislación Nacional Ambiental.

9. El Proyecto tendrá un impacto directo en dos áreas específicas en los departamentos de Granada-Rivas y Matagalpa-Estelí. Estas áreas se caracterizan por una alta representación de estructuras meta para la intervención de fortalecimiento por medio del proyecto (poder judicial y ejecutivo) y una alta densidad de población.

10. Un criterio decisivo de selección para estas dos áreas piloto es la presencia de proyectos de amplio alcance orientados hacia el logro de objetivos comunes con el proyecto, tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la sequía, y la mitigación del cambio climático. Otro elemento clave para la selección de estas regiones es la participación de la sociedad civil en todas las actividades realizadas por el NCSA.

11. El proyecto apunta a brindar apoyo a corto plazo para un incremento sostenible a largo plazo de capacidades en las áreas arriba mencionadas - algo que de otra forma sería imposible.

b. INDICADORES CLAVE, SUPUESTOS Y RIESGOS

12. La aplicación efectiva de las recién aprobada Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales contribuirá notablemente al cumplimiento de los AMAs. Por medio de la creación de capacidades, el proyecto GEF establecerá las capacidades apropiadas en estructuras judiciales y administrativas seleccionadas a niveles centrales y locales para cumplir con la legislación ambiental nacional. El proyecto GEF asistirá al gobierno en el mejoramiento del monitoreo y coordinación inter-sectorial en el MARENA y otras instituciones a nivel central involucradas en el cumplimiento efectivo de los tres acuerdos seleccionados. El mecanismo de monitoreo para AMAs, incorporado en SINIA y públicamente accesible, constituirá un instrumento efectivo de verificación.

13. El logro del objetivo de proyecto está sujeto a los supuestos y los riesgos:

Riesgos y supuestos.	Descripción
Interés y compromiso de instituciones clave del sistema judicial.	Todos los actores relevantes han sido contactados e informados y han manifestado su interés en promocionar el proyecto.
Disponibilidad de recursos suficientes para la canalización, provisión y resolución correspondientes.	Las autoridades nacionales judiciales deberían recibir un apoyo mínimo a través de la destinación de recursos para financiar sus costos para la representación legal y otros asuntos requeridos para realizar acciones legales y para poder elaborar estadísticas y hacer medidas de cumplimiento e impacto de proyecto.
Apoyo por autoridades locales y organizaciones sociedad civil en las áreas piloto.	Las autoridades se comprometieron a seguir t apoyar las estructuras y los oficiales de proyecto para ayudarles a realizar todas las actividades MSP. Para este fin se firmarán acuerdos mutuos.

Riesgos y supuestos.	Descripción
Continuidad en el manejo y en las funciones de la agencia ambiental nacional.	La permanencia asegurada de la autoridad ambiental nacional (MARENA) y de sus capacidades técnicas y financieras para el monitoreo y la administración legal en los territorios del proyecto constituye un factor clave para una ejecución exitosa del MSP.
Voluntad de apoyo de parte de las instituciones clave.	Los representantes de las instituciones que trabajan en las áreas clave deberían manifestar su compromiso formal para apoyar el proyecto en las tareas comunes con sus propios recursos, por ejemplo, para realizar talleres, fortalecer estructuras y debilidades identificadas en el NCSA y otros elementos que necesiten fortalecimiento, según identificación por el MSP.
Continuidad y estabilidad de recursos humanos calificados en las instituciones priorizadas.	El cumplimiento con la Ley de Carrera Civil juega un papel importante en la continuidad del personal de las instituciones públicas que participa en este proceso de construcción de capacidades. Si se aplica de manera eficiente, esta ley ayudará a mantener el mismo personal técnico que inició con las capacitaciones y la aplicación de conocimientos técnicos adquiridos en sus tareas de administrativas y de gestión ambiental.
Estabilidad y continuidad de las operaciones y actividades del SINIA	Hay negociaciones con el Banco Mundial en curso para asegurar las estructuras de SINIA durante el período de ejecución del MSP. Si su existencia no estuviera asegurada, eso significaría un riesgo inminente de complicaciones que afectarían la libre ejecución de las tareas del MSP.

14. El proyecto será monitoreado y evaluado en conformidad con los procedimientos PNUD/GEF establecidos y será conducido por el equipo de proyecto y la Oficina de País del PNUD, apoyada por el PNUD/GEF. Los informes de la gerencia del proyecto serán presentados al Comité Directivo del proyecto (PSC) para su endoso, antes de que sean distribuidos a las partes interesadas relevantes. Una lista de indicadores de desempeño (y sus metas relevantes) ha sido identificada para medir los avances del proyecto. El proyecto utilizará un marcador de monitoreo y evaluación, para monitorear los avances del desarrollo de capacidades del proyecto. Se monitorearán los ocho indicadores de desarrollo de capacidades más relevantes para este proyecto, que son esenciales para una aplicación efectiva de la legislación ambiental a nivel nacional y local. Se fortalecerán las capacidades de las diferentes entidades judiciales y administrativas responsables para la aplicación de instrumentos legales que contribuyen al cumplimiento y a la observancia de los AMAs, con un seguimiento y monitoreo correspondiente en Nicaragua (ver cuadro siguiente). Este marcador será completado para revisar/clasificar los indicadores relevantes para el desarrollo de capacidades al inicio, a medio término y al final de la implementación del proyecto. Estas herramientas para el monitoreo del desarrollo de capacidades será usado por el equipo de implementación del proyecto para monitorear los avances en el desarrollo de las capacidades del proyecto, y también por los evaluadores para llevar a cabo la evaluación de medio término y la evaluación final.

Resultado/ Indicador de Capacidades	Contribución a Resultado No.
CR 1: Capacidades de compromiso	
indicador 1 – Grado de legitimidad/mandato de las organizaciones ambientales líderes	1, 2
indicador 2 – Existencia de mecanismos operacionales de co-manejo	1, 2
indicador 3 –Existencia de cooperación con grupos interesados	
CR 2: Capacidades de generación, acceso y utilización de información y conocimientos	
indicador 4 – Grado de sensibilización ambiental de las partes interesadas	2

Resultado/ Indicador de Capacidades	Contribución a Resultado No.
indicador 5 – Acceso e intercambio de información ambiental de las partes interesadas	
indicador 6 – Existencia de programas ambientales educativos	
indicador 7 – Mayor articulación entre la investigación ambiental/ciencia y el desarrollo de políticas	
indicador 8 – Mayor inclusión/uso de conocimientos tradicionales en la toma de decisiones en materia ambiental	
CR 3: Capacidades de desarrollo de estrategias, políticas y legislación	
indicador 9 – extensión del proceso de planificación ambiental y desarrollo de estrategias	
indicador 10 – existencia de una política ambiental y marcos regulatorios adecuados	1
indicador 11 – información ambiental apropiada disponible para la toma de decisiones	3
CR 4: Capacidades de gerencia e implementación	
indicador 12 –existencia y movilización de recursos	1
indicador 13 –disponibilidad de habilidades técnicas requeridas y transferencia de tecnología	1, 2
CR 5: Capacidades de monitoreo y evaluación	
indicador 14 – procesos adecuados de monitoreo del proyecto/programa	3
indicador 15 –proceso adecuado de evaluación del proyecto/programa	

2. APROPIACIÓN DEL PAÍS

a. ELEGIBILIDAD DEL PAÍS

15. Nicaragua ha suscrito y ratificado los tres acuerdos ambientales más importantes de las Naciones Unidas:

Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Suscrita en Junio de 1992 Ratificada en Noviembre de 1995
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Suscrita en Junio de 1992 Ratificada en Junio de 1995
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNUDS)	Suscrita en Noviembre de 1994 Ratificada en Octubre de 1997

16. Adicionalmente, Nicaragua ha ratificado otros Acuerdos Ambientales, como CITES, Ramsar, el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, por lo que Nicaragua es plenamente elegible para recibir apoyo del GEF.

b. ORIENTACIÓN DE PAÍS

Contexto

17. Nicaragua es el segundo país más pobre en América Latina, y la mitad de su población de 5 millones de habitantes vive en pobreza. Con más de 130,000 km², es el país más grande de América Central. La nación posee una rica biodiversidad y alberga 78 ecosistemas diferentes y más de 7% de la flora y fauna del mundo.

18. Nicaragua depende fuertemente de los servicios y las funciones del ecosistema de bosques secos, es decir de la productividad de los suelos y de los recursos hídricos y forestales brindados por ecosistemas de bosque seco (bosque de hojas anchas caducifolio, semi-deciduo, bosques de pino y sabanas tropicales) para su desarrollo económico, y como base de los medios

de vida de una gran parte de la población, incluyendo a los pobres. Más del 80% de la población total del país se concentra en la zona seca de Nicaragua (116 de 156 municipalidades). Esta región se caracteriza por suelos volcánicos fértiles con un alto potencial agrícola, ganadero y forestal. La producción agrícola de la zona seca es el pilar fundamental de la economía de la nación, ofreciendo más del 60% del empleo nacional y el 55.8% de las exportaciones totales; produce el 49% del frijol, el 33% del maíz y el 100% de la producción nacional de sorgo y el 80% de la carne bovina.

19. Este problema central está constituido por los siguientes factores principales que a su vez vienen determinados por una serie de causas inmediatas y subyacentes que inciden negativamente en el camino del desarrollo de Nicaragua: i) degradación de los suelos, ii) acceso limitado a agua sanitariamente segura, iii) alta y temprana fecundidad, iv) presión migratoria, y v) vulnerabilidad ante fenómenos naturales.

20. Las vidas de los pobres, tanto en áreas urbanas como rurales, están íntimamente unidas a la salud y el medioambiente. Los recursos naturales, agua, energía y biodiversidad proveen un rango de bienes y servicios que contribuyen a la forma de vida y al bienestar de las personas y las comunidades. En este contexto, el crecimiento económico no puede estar separado del medioambiente; aun si no está reflejado adecuadamente en las mediciones del ingreso nacional, las economías nacionales y los futuros proyectos de crecimiento económico a favor de los pobres son altamente dependientes de los bienes y servicios del ecosistema. Mientras, la degradación del medioambiente y el cambio climático en la escala global agregan riesgos y amenazas significativas a la población. Los pobres son los más vulnerables a los riesgos medioambientales, a los desastres naturales y cambio climático global. El rápido crecimiento de la población pobre es un importante factor de riesgo añadido.

21. El Gobierno de Nicaragua ha lanzado programas orientados hacia la integración de principios desarrollo sostenible en el marco legal, a fin de convertirlos en una realidad tangible en la vida diaria de la población. A pesar de estos esfuerzos, la mayoría de las políticas y estrategias aún necesitan ser alineados e integrados para mejorar la sostenibilidad ambiental.

22. El Gobierno de Nicaragua ha suscrito las tres Convenciones de Río: la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y la Convención de Naciones Unidas sobre la Desertificación y la Sequía (CNUDS). La responsabilidad institucional de dar seguimiento y facilitar el cumplimiento y la aplicación de estos acuerdos está en manos del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA). Aunque se hayan hecho avances en algunos temas, Nicaragua todavía enfrenta retos muy complejos si quiere mejorar su capacidad de satisfacer estándares adecuados de cumplimiento de legislación ambiental, particularmente en lo que refiere a la integración de los AMAs en la política de desarrollo nacional y sectorial, la capacitación de los recursos humanos necesarios a nivel central y local, la sensibilización y el monitoreo público, y la investigación en apoyo al cumplimiento. Actualmente, Nicaragua ha finalizado una "Auto-evaluación de capacidades nacionales" (NCSA), por medio de la cual han sido identificados los mayores logros hasta la fecha, igual como las amenazas, causas fundamentales y obstáculos para el fortalecimiento del cumplimiento con las convenciones. Se han realizado un diagnóstico y un análisis de las sinergias entre las mencionadas Convenciones de Río, que fueron expandidos para incluir también la Convención Ramsar sobre Humedales, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) y el Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

23. Nicaragua ha sometido los informes nacionales requeridos por las Convenciones suscritas por el país. Adicionalmente, ha realizado diferentes proyectos para las primeras comunicaciones a la CDB, CMNUCC y CNUDS, y ha llevado a cabo el proceso de aprobación de una Estrategia Nacional de Biodiversidad. Además, Nicaragua es miembro activo de la Comisión Ambiental Centroamericana (CCAD) y la entidad ambiental del Sistema de

Integración Centroamericana (SICA). En el marco de la CCAD, MARENA ha cooperado continuamente con sus ministerios contrapartes de otros países en la región en lo que respecta la preparación de informes regionales comunes, que complementan los esfuerzos de observancia nacional. Entre los AMAs que contienen orientaciones generales para su aplicación efectiva, se encuentran la CDB y CITES.

Políticas, contexto institucional y legal

24. El Proyecto propuesto es coherente con el espíritu de la Constitución de la República, la que establece que el acceso a un medio ambiente saludable es un derecho fundamental de todos los Nicaragüenses, y que el Estado tiene la obligación de preservar el medio ambiente por medio de su uso sostenible. El poder ejecutivo ha adoptado oficialmente una Política y un Plan Ambiental para alcanzar este objetivo. La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 217) crea el marco ambiental nacional pertinente para el establecimiento de regulaciones específicas al respecto.

25. La Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (Ley 290) estipula en artículo 28, inciso f), que es función del MARENA "supervisar el cumplimiento de la nación con acuerdos y compromisos ambientales internacionales, y coordinar programas y proyectos ambientales internacionales con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto conciernen los intereses territoriales y fronterizos del estado." Otras leyes importantes son el Estatuto de Autonomía para las Regiones en la Costa Atlántica de Nicaragua (Ley 28), Las Leyes Municipales (Leyes 40 y 261), y la Ley de Participación Ciudadana (Ley 475). Estas leyes estipulan los principales elementos en el marco institucional que son aplicables a un manejo ambiental descentralizado y participativo.

26. En el marco del proyecto "Auto evaluación de las capacidades nacionales para el cumplimiento de los tratados internacionales en materia ambiental" (PNUD - NSCA) se han generado instrumentos tales como:

- Diagnóstico de las capacidades nacionales
- Análisis de las interacciones entre las convenciones internacionales en materia ambiental o Acuerdos Multilaterales Ambientales (MEAs) y
- Plan de acción nacional para el mejoramiento de capacidades de cumplimiento de AMAs en Nicaragua (PAN)

27. Estos instrumentos han permitido identificar los principales obstáculos que reducen la capacidad de cumplimiento del país de los AMAs y de su propia legislación ambiental. De una manera participativa, con la participación de los actores principales, se establecieron las actividades prioritarias para remover esos obstáculos, reforzando y creando capacidades y un entorno favorable para incrementar el cumplimiento de los AMAs. Estas actividades están contenidas en un Plan de Acción Nacional (PAN) del cual se han derivado los objetivos, resultados y actividades del presente Proyecto. In this sense, the project is the logic continuation of the work initiated with the NSCA and a direct implementation of the National Action Plan. En este sentido, el proyecto es la continuación lógica del trabajo iniciado con el NACSA y una implementación directa de las prioridades del Plan de Acción Nacional.

28. El Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) 2002-2006 para Nicaragua esboza las metas y los objetivos principales y las estrategias de cooperación para la asistencia de las NU por 5 años. El proyecto está plenamente conforme al Marco de Cooperación del UNDP para Nicaragua, que señala la conservación del Medio Ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales como objetivos específicos. Apoyará directamente a los siguientes objetivos del UNDAF:

1. Capacidades institucionales fortalecidas para la integración de enfoques ambientales y de sostenibilidad en distintos niveles de toma de decisiones.
2. Promoción de un diálogo constructivo entre los tomadores de decisiones y la sociedad civil, para incluir criterios de sostenibilidad en políticas de desarrollo.
3. Capacidades locales fortalecidas para en manejo del medio ambiente.

29. También contribuirá a las siguientes líneas de servicio del PNUD: "Realización de iniciativas replicables de pobreza local, vinculadas a un cambio de políticas" y "Mejoramiento de medios de vida sostenibles para ciudadanos con ingresos bajos".

30. El proyecto propuesto es, además, totalmente conforme a los Objetivos del Milenio, especialmente ODM 7 respecto a la Sostenibilidad Ambiental, por apuntar al alineamiento de temas ambientales a políticas locales y nacionales.

Barreras contra la Conservación de Medio Ambiente Global en Nicaragua

31. Como resultado del Diagnóstico de capacidades efectuado en el NCSA, se identificó la necesidad de revestir al MARENA de mayores niveles de apoyo en términos de recursos humanos y financieros para la creación de capacidades. La formulación de estrategias claras para la captación de recursos para costear las actividades inherentes a la gestión ambiental y por ende al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad internacional a través de la ratificación de los convenios, se traduciría en mayores niveles de observancia jurídica de la norma.

32. Es importante señalar que la carencia de voluntad política se ha identificado como una limitante para impulsar las acciones y programas encaminados al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios internacionales. A pesar de un fuerte apoyo político para iniciativas que promuevan un medio ambiente sostenible - Nicaragua es uno de los primeros países que han aplicado para fondos de Fortalecimiento de Capacidades (CB-2) para asegurar un mayor cumplimiento con las Convenciones de Río - el país enfrenta una multitud de barreras: otras prioridades políticas urgentes, una alta rotación del personal ministerial y departamental completo, lo que resulta en una pérdida de dinámica y capacidades. El proyecto apunta a remover estas barreras.

3. CONFORMIDAD CON PROGRAMAS Y POLÍTICAS

a. DESTINO Y CONFORMIDAD DEL PROGRAMA

33. Este Proyecto de Tamaño Mediano (MSP) apunta a fortalecer las capacidades nacionales, principalmente en relación a los temas de biodiversidad, cambio climático, desertificación y sequía. Además contribuirá indirectamente a mejorar el desempeño de instituciones nacionales y locales respecto a otros Programas Operativos GEF (OP), tales como OP1 (Ecosistemas en Zonas Áridas y Semi-áridas), OP3 (Ecosistemas Forestales), OP7 (Reducción de los Costos a Largo Plazo de Tecnologías Energéticas con Bajas Emisiones de Gases con Efecto Invernadero), OP9 (Programa de Área Focal Múltiple e Integrada de Tierras y Aguas), OP12 (Enfoque Integrado de Manejo de Ecosistemas) y OP15 (Manejo Sostenible de la Tierra).

34. En base a los resultados de la "Auto-evaluación de las capacidades nacionales" (NSCA) para el cumplimiento de los tratados internacionales en materia ambiental y su principal conclusión, este concepto de proyecto enfoca, a través de sus actividades, a los requisitos generales de las 3 Convenciones de Río en la creación e implementación del marco legal. El proyecto es coherente con el Enfoque Estratégico GEF de Fortalecimiento de Capacidades, así

como está estipulado en los "Lineamientos Interinos" para el financiamiento transversal del proyecto de construcción de capacidades: (1) Mejoramiento de las estructuras y los mecanismos institucionales nacionales de la convención (2) Fortalecer los marcos políticos, legales y normativos y (3) Alinear prioridades globales ambientales a políticas y programas nacionales. Este proyecto satisface los criterios GEF por: estar bajo el liderazgo del país, asegurar los beneficios ambientales globales; involucrar múltiples partes interesadas en su implementación; e incorporar medidas para asegurar la sostenibilidad institucional y financiera a largo plazo.

35. Por medio del fortalecimiento de la capacidad nacional, sobre todo en temas de biodiversidad, cambio climático y la lucha contra la sequía, este Proyecto de Tamaño Mediano (MSP) apoyará el trabajo del Gobierno de Nicaragua en:

1. Tierra: El PNUD apoya el Manejo Sostenible de la Tierra en Nicaragua por medio del desarrollo de un programa para enfocar temas en las áreas del país que están degradadas y propensas a sequías. El proyecto tiene como objetivo contribuir al aumento de la integridad, la estabilidad, las funciones y los servicios de ecosistemas a través de la promoción y del alineamiento de políticas y prácticas de manejo sostenible de la tierra con un enfoque trans-sectorial, lo que contribuye también a garantizar ingresos y bienestar económico para las personas. El proyecto apunta al fortalecimiento de arreglos de gobernabilidad, a soluciones financieras y la base de conocimientos para que las prácticas de manejo sostenible de la tierra se afiancen y sean ampliamente adoptadas en áreas rurales de las tierras secas de Nicaragua.:
2. Biodiversidad: el PNUD, a través de varios proyectos, apoya la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en Nicaragua. Por ejemplo, el PNUD asiste en los mejoramientos de la infraestructura del refugio de Vida Silvestre Chacocente con fondos del PNUD. Adicionalmente, con apoyo financiero del GEF, el PNUD está ayudando en la creación de alianzas público-privadas para conservar el ecosistema marino y del bosque seco del Sur del Pacífico Nicaragüense. Con fondos del GEF y de la GTZ, el PNUD está manejando el Corredor Biológico Mesoamericano.
3. Energía: Para incrementar el acceso a servicios de energía sostenible y reducir las emisiones de gases con efecto invernadero en Nicaragua, el PNUD está implementando un proyecto para desarrollar Pequeñas Plantas Hidroeléctricas. El GEF, COSUDE y el PNUD proveen financiamiento para este proyecto. Para habilitar el país para cumplir con sus compromisos respecto a la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el PNUD, con financiamiento del GEF, está apoyando la preparación de la Segunda Comunicación Nacional de Nicaragua ante la CMNUCC. Para mejorar las condiciones ambientales en Little Corn Island de Nicaragua, el PNUD está implementando un Proyecto de Manejo Sostenible de Residuos Sólidos, con financiamiento brindado por el GEF.

b. DISEÑO DEL PROYECTO

Escenario de línea de base

Avances en la implementación de los AMAs

36. Avances y debilidades en la implementación de la Convención sobre Biodiversidad:

Avances en la implementación de la CBD:

En 1998 se inició el proceso de planificación para la Estrategia Nacional de Biodiversidad, con la publicación del documento “Biodiversidad en Nicaragua: un Estudio de País”; en el 2001 se definió la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción correspondiente.

Se elaboró el Anteproyecto de la Ley de Biodiversidad, mismo que fue debidamente consultado con los diversos sectores involucrados y actualmente se encuentra en revisión por la Presidencia de la República.

Actualmente se está trabajando en el diseño e implementación del mecanismo de facilitación e intercambio de información (clearing house mechanism) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Como primer paso, se está conformando el nodo de biodiversidad en el marco del sistema nacional de información ambiental (SINIA); este sistema formará parte de redes internacionalmente reconocidas, como IABIN (Interamerican Biodiversity Information Network) y GBIF (Global Biodiversity Information Facility).

Actualmente, en la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Nacional se encuentra en discusión el Anteproyecto de Ley de Seguridad de la Biotecnología.

Debilidades en el cumplimiento de la CBD:

Los siguientes factores limitan las capacidades del país respecto a un cumplimiento avanzado de la CBD:

- Falta de reconocimiento del valor económico de bienes y servicios ambientales en general, y la biodiversidad en particular
- Ausencia de incentivos para la preservación de la biodiversidad.
- A nivel nacional, una débil coordinación inter-institucional entre diferentes autoridades relacionadas con el manejo ambiental en general
- Falta de coherencia de los instrumentos legales que sirven como base para el manejo de recursos naturales

37. Avances y debilidades en la implementación de la CNUDS:

Avances en el cumplimiento de la cnuuds

Elaboración del informe nacional de la república de Nicaragua sobre la implementación de la cnuuds.

Realización del estudio país con amplia información sobre las zonas secas para la formulación del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y La Sequía (PAN), con los componentes: ordenamiento territorial, protección de los recursos naturales, restauración de áreas para la producción de agua y protección de la biodiversidad, diseño de planes de manejo municipales.

Elaboración del Programa de Acción Nacional de

Debilidades en el cumplimiento de la CNUDS:

Las capacidades del país para un cumplimiento avanzado de la CNUDS son limitadas por los siguientes factores:

- Ausencia de una ley actualizada sobre la conservación de los suelos en armonía con la convención. Falta de homogeneidad de términos y normas entre la legislación sobre suelos y la CNUDS.
- Bajo nivel de coordinación y alianzas con autoridades de gobierno, municipalidades, ONGS y la población en las áreas del proyecto.

lucha contra la desertificación y la sequía, con la colaboración del MAGFOR, MIFIC, MECD, MINREX, entre otros.

- Malas prácticas ambientales con profundo arraigo en la población.

Actualmente en ejecución: proyecto “Manejo Sostenible de la Tierra en Áreas Degradadas Propensas a Sequía en Nicaragua”, que será ejecutado en los próximos 5 años

38. Avances y debilidades en la implementación de la CMNUCC:

Avances en el cumplimiento de la CMNUCC

Presentación de la “Primera Comunicación Nacional” en junio del 2001 ante la Convención Marco Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Realización de estudios científico-técnicos acerca de los impactos del cambio climático en Nicaragua sobre varios sectores, evaluación de la vulnerabilidad y adaptación de los recursos hídricos ante el cambio climático y estudios sobre la mitigación del cambio climático.

Rehabilitación y funcionamiento de la red hidrometeorológica nacional por medio del proyecto de cambio climático, continuación del proyecto regional de mejoramiento y rehabilitación de los servicios meteorológicos e hidrológicos centroamericanos, financiado por el gobierno de Finlandia de 1991 a 1995, ejecutado por el INETER.

Creación de la Comisión Nacional de Cambios Climáticos y su reglamento, por resolución ministerial, elaborado en consenso por la misma comisión, y realización de gestiones para que la comisión sea ratificada por un decreto presidencial para elevar su perfil institucional; la Comisión Nacional de Cambio Climático es el principal instrumento gubernamental de gestión y ejecución de las acciones inherentes a la convención.

Realización de esfuerzos para incorporar el cambio climático en las políticas y acciones a nivel del poder ejecutivo, minsa, magfor, enel y universidades.

Creación de la Oficina Nacional de Desarrollo

Debilidades en el cumplimiento de la CMNUCC

Las capacidades del país para un cumplimiento avanzado de la CMNUCC son limitadas por los siguientes factores:

- Falta de datos de entrada (como factores locales de emisión) para el mejoramiento del inventario nacional de GEI
- Falta de personal para cubrir las diferentes áreas especializadas atendidas por la ONDL.
- Falta de presupuesto institucional para la ONDL.
- Financiamiento insuficiente para la implementación de medidas de ajuste al cambio climático (conocida como fase de adaptación iii) en territorios piloto.
- Baja sensibilización hacia el cambio climático y falta de incentivos para una participación más amplia.
- Falta de un marco político en respuesta al cambio climático que integre la mitigación y la adaptación.
- Falta de capacidades para el diseño de proyectos, y altos costos de transacción para proyectos pequeños bajo el MDL.

Limpio (ONDL) por medio del Decreto no. 21-2002, para facilitar la prestación de servicios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Nicaragua.

Proyecto en ejecución para la elaboración de la Segunda Comunicación Nacional ante la Convención Marco Naciones Unidas sobre Cambio Climático

Proceso de elaboración de una propuesta para obtener fondos de intercambio de deuda por naturaleza para la Cuenta de Carbono (CNCO2) y otras cuentas del Fondo Nacional Del Ambiente.

39. Aunque MARENA ha llevado a cabo acciones positivas en términos de fortalecimiento de su capacidades de observancia, cumplimiento y presentación de informes, existen todavía déficits significativos en el manejo de los MEA en el contexto institucional. La situación socio-económica del país ha contribuido a que la atención pública se haya dirigido mayormente hacia áreas que no están directamente vinculadas con el medio ambiente. Esto, a su vez, ha conducido a una aplicación deficiente de los marcos normativos que contribuirían al establecimiento del fundamento legal necesario para un manejo ambiental adecuado, y la persecución de conductas nocivas para el medio ambiente y a los recursos naturales. Las barreras o los obstáculos más relevantes son los siguientes:

1. Falta de cumplimiento con la legislación ambiental, debido a la ausencia de un instrumento penal que tipifique delitos ambientales y permita abrir casos o emprender procedimientos criminales en contra de cualquier persona que viole leyes ambientales, y de aplicar las sanciones pertinentes tanto en la jurisdicción local como en la nacional. La recién aprobada nueva Ley sobre Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales abre una nueva fase en la que las autoridades administrativas y judiciales tienen que ser preparadas y capacitadas para aplicar correctamente este instrumento innovador.
2. Insuficientes capacidades institucionales y recursos humanos capacitados para dar seguimiento a los AMAs y promover su observancia a niveles diferentes, incluyendo los Puntos Focales técnicos institucionales para las diferentes convenciones, incluyendo a MARENA, el Ministerio de Relaciones Exteriores, las instancias descentralizadas a cargo del manejo ambiental y la aplicación de la legislación respectiva, y los formuladores de políticas.
3. Falta de monitoreo y registro efectivo del cumplimiento y de la observancia de los compromisos MEA, debido a la ausencia de capacidades institucionales, metodologías estandarizadas, indicadores y sistemas de manejo de información ambiental apropiados y sostenibles. Hay una pérdida de continuidad en el proceso de cumplimiento de los MEA debido a la tradicional sustitución de los funcionarios a cargo.
4. Un sistema de información ambiental moderno, armonizado, sostenible y multifuncional capaz de medir variables clave, que utilice parámetros e indicadores adecuados de monitoreo, todavía no está plenamente desarrollado.

5. Políticas nacionales y sectoriales so son completamente coherentes entre ellas y con los mandatos MEA, y en este aspecto no contribuyen al cumplimiento con estos últimos. El mejoramiento de estas políticas y de sus instrumentos es de baja prioridad, lo que mantiene el ambiente para el cumplimiento de los MEA en un estado de parálisis.
6. Todavía falta planes de manejo efectivo que incluyan el cumplimiento con los MEA en los territorios piloto y los ecosistemas priorizados según el valor de su conservación, potencial de aprovechamiento sostenible, o porque sean vulnerables y estén a riesgo.

40. Según las estimaciones del proyecto NCSA, el presupuesto asignado por el gobierno desde sus fondos regulares cubre solamente el 14% del monto total necesario para un cumplimiento pleno, aunque represente un esfuerzo considerable para uno de los países más pobres del hemisferio. La mayoría (> 70%) de los recursos para un funcionamiento básico de algunas oficinas de puntos focales MEA proviene de las Secretarías de Acuerdos, por medio de fondos específicamente reservados para tal fin. La contribución de los donantes es estimada en un 15%. Todos estos recursos, sin embargo, aún son insuficientes para cubrir las necesidades de inversión para el fortalecimiento de las capacidades de cumplimiento de los AMAs.

41. El Gobierno de Nicaragua requiere de asistencia e insumos de recursos adicionales para poder aplicar su legislación ambiental de manera efectiva (delitos ambientales *per se*), y para producir un ambiente político favorable y establecer los estándares técnicos necesarios para fortalecer la capacidad nacional de cumplimiento. Adicionalmente, se requiere de inversiones en la capacitación, generación de metodologías y técnicas con sostenibilidad comprobada, particularmente en el contexto de los procesos legales y políticos actuales de una democracia Nicaragüense incipiente y de los nuevos Tratados de Libre Comercio aprobados (CAFTA), o en proceso de negociación.

42. Además del enfoque conceptual derivado del Plan de Acción Nacional NCSA, el cual sirve de base al análisis de valor incremental que se describe en el cuadro anterior, en el diseño de los objetivos y resultados del proyecto se consideraron otros elementos estratégicos que son clave para el éxito del proyecto. Estos factores son:

43. Los avances y logros alcanzados por el Gobierno de Nicaragua y en particular por el MARENA, en actividades concretas de cumplimiento como son:

1. La formulación y oficialización de una Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción, y participación activa en la preparación de una Estrategia Regional de Biodiversidad para Centroamérica, primera de su tipo en el mundo.
2. Se ha suscrito una Política nacional y regional de Humedales, así como una normativa específica para la aplicación de la CITES.
3. Aprobación de Plan de Acción Nacional ante el Cambio Climático (PANCC) y creación de la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio (ONDL);
4. Aprobación de un Full Size Project del GEF para el tema de desertificación.
5. Funcionamiento de redes e instancias de comunicación y coordinación institucional.
6. La aprobación en la Asamblea Nacional de una nueva Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 559, aprobada en Noviembre de 2005). Esta nueva Ley, la primera de su tipo en el país, es una medida legal especial, que se propone llenar un vacío en el Código Procesal Penal vigente, el cual no tipifica, ni sanciona los delitos ambientales. La nueva Ley establece por primera vez, una descripción detallada de los tipos de delitos contra el ambiente y los recursos naturales que serán procesables penalmente, así como las sanciones aplicables por oficio a los infractores. La aprobación de la Ley 559 provee un instrumento poderoso para reforzar la aplicación de las leyes ambientales relacionadas con los AMAs, por lo que su

aplicación practica debe ser apoyada creando capacidades institucionales para su aplicación efectiva, entrenamiento de autoridades judiciales y administrativas, monitoreo, etc.

c.

d. *Las limitaciones a lo interno del sistema judicial*

44. Actualmente, el sistema de gestión ambiental del país es normado y regido por un sistema jurídico que, a pesar de contar con instrumentos de gestión adecuados, carece de las capacidades para su cumplimiento. El sistema administrativo no posee ni los recursos técnicos ni los recursos financieros para sufragar los gastos operacionales para una aplicación efectiva de estos instrumentos.

45. Por otro lado, se ha aprobado la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, pero no se han capacitado a los funcionarios encargados de su aplicación para la correcta interpretación y atención judicial de la misma. En este sentido, aun contando con herramientas valiosas para mejorar la calidad de nuestro patrimonio natural nacional y global, la calidad de la gestión ambiental se ve degradada.

46. Las instituciones encargadas de velar por la protección de los recursos naturales no cuentan con el cuerpo de funcionarios técnicos capacitados en temas tan específicos como los de delito ambiental, medio de prueba, recolección de evidencia, y demás elementos atinentes al proceso de cumplimiento normativo.

47. Además, entre los Nicaragüenses en general existe una falta de confianza en su sistema legal. La última encuesta de M&R reveló que 2 de cada 3 nicaragüenses no tienen confianza en el sistema de justicia, y esta percepción se ha incrementado en 19 puntos porcentuales entre octubre del 2002 y junio del 2003. 9 de cada 10 nicaragüenses opinan que es muy importante reformarlo. Estos resultados señalan la necesidad de una reforma del sistema de justicia para asegurar la convivencia social, la democracia y el crecimiento económico. Pero al mismo tiempo indican que la población no se encuentra satisfecha con la administración de la justicia, independientemente de que los resultados de los procesos sean favorables o adversos a las partes.

48. En conclusión, los problemas actuales en el sistema judicial no solamente radican en una falta de leyes adecuadas, sino también en las faltas en su administración y una falta de conocimiento de las personas responsables.

Por consiguiente,

- Existe una alta percepción de corrupción de la administración de justicia, como se refleja en encuestas realizadas.
- Existe una percepción generalizada de que el Poder Judicial en su conjunto se encuentra politizado, lo que constituye uno de los problemas más graves de la justicia en Nicaragua.
- El sistema actual para el nombramiento de jueces y magistrados crea dependencia por su vinculación con partidos políticos o personas específicas, lo que compromete sus decisiones jurisdiccionales.
- Un alto porcentaje de la población expresa su desconfianza en la administración de la justicia.
- En el Poder Judicial actualmente hay funcionarios que no llenan los requisitos establecidos por la ley para el ejercicio de sus cargos. Y,

- Diversos sectores han señalado reiteradamente la extrema lentitud de la administración de la justicia.

e.

49. El Proyecto propuesto contribuirá a mejorar la implementación y el cumplimiento con la recién aprobada Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que estableció multas grandes no solamente para el culpable, sino también el los administradores de justicia, tales como los jueces comunes, autoridades administrativas y otros funcionarios relacionados con asuntos judiciales y legales.

50. El MSP estipulará claramente las obligaciones derivadas de los Tratados de Libre Comercio ratificados o actualmente negociados, como el DR-CAFTA, que establece multas de hasta 16 millones de USD, una vez que se haya verificado el incumplimiento con la legislación ambiental nacional.

f.

51. La conclusión principal del análisis de fortalezas y oportunidades, realizado por NSCA, es que la legislación ambiental nicaragüense refleja en su mayoría y de una manera moderna, suficiente, clara y explícita, la filosofía y los mandatos de las convenciones y los acuerdos internacionales principales alrededor del tema. Esto incluye específicamente la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 217). Por consiguiente, si las leyes y regulaciones nacionales existentes fueran implementadas apropiadamente, Nicaragua estaría cumpliendo sustancialmente las obligaciones y los mandatos derivados de los acuerdos ambientales internacionales suscritos y ratificados por su gobierno.

52. La mayor dificultad, de acuerdo con el análisis, radica en el hecho de que actualmente, los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la plena implementación de la legislación ambiental vigente no están disponibles. De manera que Nicaragua no solamente incurre en faltas de cumplimiento de su propia legislación ambiental, sino también no está cumpliendo los compromisos que adoptó explícitamente en los AMAs suscritos por el país. Tomando en consideración los factores limitantes y obstáculos que impiden un cumplimiento adecuado con los acuerdos y la legislación nacional e internacional, el estado nicaragüense debe tratar de fortalecer y completar sus esfuerzos respecto a la implementación efectiva de una legislación nacional ambiental. Esto es una medida demandada en general por todos los sectores de la sociedad, y es urgentemente necesaria para el bienestar de la población, tanto en ambientes rurales como urbanos, la buena gobernabilidad de la nación y el mismo medio ambiente. En este contexto, hay que prestar especial atención al seguimiento del período de transición entre las autoridades gubernamentales salientes y las salientes, que tomarán el poder en enero de 2007.

Alternativa propuesta al GEF

Justificación del proyecto

53. Con el proyecto propuesto, el país fortalecería sus sistemas jurídicos, revisaría las normativas vigentes y adecuaría las prácticas administrativas y operacionales a los cambios y realidades actuales del país y las necesidades de protección del medio ambiente natural. De igual manera, MARENA, como institución encargada de la gestión ambiental nacional, contaría con la capacidad técnica y financiera para impulsar una mejor aplicación de los instrumentos legales y elevar los niveles de su cumplimiento.

54. Con la intervención del GEF, el país logrará estos objetivos y mejorará el manejo de los recursos naturales, lo que generará beneficios globales. Otro aspecto fundamental es que la replicabilidad de estas experiencias será útil para extender las prácticas positivas a otros países de la región, lo que significa beneficios globales tangibles. Para lograr eso, se han suscrito acuerdos formales por la Comisión Ambiental Centroamericana durante la fase NCSA y las agencias de manejo de recursos naturales de Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica y

Panamá. El GEF lo hará posible por medio del financiamiento de actividades requeridas para la construcción de capacidades a nivel nacional que finalmente producirán resultados y beneficios positivos a nivel global. Para facilitar la replicabilidad, el proyecto organizará, con el apoyo de la Comisión Ambiental Centroamericana (CCAD) un seminario regional. Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá serán invitados a compartir sus conocimientos y experiencias. El proyecto asumirá los costos del seminario (500 US\$ incluidos en el presupuesto del producto 3), y los participantes sus gastos de viaje y alojamiento.

55. Con el apoyo del proyecto, las partes interesadas habrán incrementado sus capacidades para implementar y cumplir con las leyes. El posterior cumplimiento de las leyes resultará en un mejor manejo de recursos naturales y recursos naturales mejorados. Esto iniciará durante el ciclo de vida del proyecto, pero será más notable en los años posteriores al proyecto. Principalmente, el resultado esperado consistiría en:

- Niveles reducidos de deforestación (en términos de cantidad y calidad de bosques);
- Menores impactos en la biodiversidad y el cambio climático; y
- Manejo de tierra mejorado

56. El proyecto propuesto también está en línea con las orientaciones de las Convenciones de Rio y brindará asistencia directa a que Nicaragua cumpla con sus obligaciones primordiales bajo las convenciones. Cada convención identifica la creación e implementación de marcos legislativos como un enfoque prioritario para implementar estas obligaciones primordiales, y cada convención ha emitido numerosas decisiones para este fin. Por ejemplo:

- *CDB, Artículo 8 (k)*, estipula que las partes deberían 'Desarrollar o mantener la legislación necesaria y/u otras disposiciones para la protección de especies y poblaciones'. Además, en reuniones de la Conferencias de las Partes a la *CNUDB*, se ha hecho un llamado por decisiones de mejor cumplimiento e implementación de la ley. Por ejemplo, la Conferencias de las Partes, en decisión VII/1 solicitó al Secretario Ejecutivo continuar el fortalecimiento de su trabajo de investigación de los efectos de una insuficiente implementación de las leyes forestales en la biodiversidad de los bosques, tal como se solicita en el Artículo 19 (e) de la decisión VI/22;
- *CNUDS, Artículo 5.6* solicita a los países proveer un ambiente empoderador por medio del fortalecimiento, según sea apropiado, la legislación existente relevante y, si no hubiere, aprobando nuevas leyes y estableciendo políticas a largo plazo como programas de acción; y
- En su preámbulo, la *CMNUCC* reconoce que los estados deberían aprobar una legislación ambiental efectiva. A los países en vías de desarrollo, incluyendo a Nicaragua, la convención o el protocolo no los obliga a reducir emisiones de GEI; es decir que todavía no hay necesidad de tal legislación. Sin embargo, los 'almacenes' para absorber CO₂, su protección y restauración a través de la implementación de una legislación forestal, por ejemplo, son importantes para la implementación de la *CMNUCC*.

57. Asimismo, el sistema judicial recibiría los conocimientos técnicos necesarios para una interpretación e implementación correcta de la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y Recursos Naturales. Con estos conocimientos, los funcionarios serán capaces de identificar infracciones de sus disposiciones, diagnosticar daños con la pericia técnica necesaria, y sancionar de acuerdo con la pena justa y aplicable. Esto solamente será posible por medio de un proceso de capacitación constante de estas autoridades, brindándoles materiales didácticos y transfiriendo conocimientos técnicos especializados sobre temas vinculados al medio ambiente y los recursos naturales. Estos instrumentos constituirán los dos pilares principales de un mejor

cumplimiento de la legislación ambiental nacional y, consecuentemente, de las normas internacionales, tales como las AMAs.

58. Sin la intervención del GEF, el país perdería la oportunidad de aprovechar las iniciativas y la voluntad manifestada de agencias nacionales e internacionales de construir capacidades para un mayor cumplimiento de las AMAs. El sistema judicial mantendría o incrementaría su falta de implementación e interés acerca de la administración y aplicación de la legislación ambiental.

59. En el Plan de Acción Nacional, preparado en el marco del proyecto NCSA, se formularon 5 Líneas estratégicas de Acción, bajo las cuales se definen objetivos, actividades y resultados medibles para un periodo de 3 años. Las actividades definidas en este Plan de Acción pueden ser coordinadas por MARENA, pero involucran a todas las instituciones relacionadas con el cumplimiento y observancia de los MEA, tratando de usar de forma más eficaz y sinérgica los escasos recursos disponibles en el país para este propósito.

60. El Plan de Acción reconoce que la ejecución completa de las actividades propuestas no puede ser financiada con los recursos actualmente asignados por el Gobierno. Por ello, el Plan de Acción propone explícitamente una estrategia de gestión de recursos complementarios de otras fuentes. Este proyecto está estructurado en base a 3 de las cinco Líneas de acción del Plan, y específicamente en aquellas actividades que requieren de financiamiento adicional a corto plazo. Las líneas de Acción del Plan se describen en el siguiente cuadro:

g. LÍNEA DE ACCIÓN	h. DESCRIPCIÓN
i. I. CONSTRUCCION DE CAPACIDADES	j. Establecer una base sostenible de capacidades institucionales y mecanismos de coordinación institucional, para fortalecer capacidades en varias dimensiones, como son el marco institucional, la plena aplicación de las leyes, la capacitación de los recursos humanos y las capacidades materiales o tecnológicas. El mejoramiento del cumplimiento de los AMAs en Nicaragua requiere de la cooperación con otras entidades que tienen diferentes funciones o atribuciones en materia de medio ambiente y el uso de recursos naturales, de acuerdo al marco legal e institucional del país. k.
l. II. FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LEYES AMBIENTALES NACIONALES	m. Desarrollar capacidades técnicas en las instituciones responsables de asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental, tanto en el fuero administrativo, civil y penal, y especialmente en las entidades del poder judicial - cortes, tribunales y juzgados - y a su personal: magistrados, jueces, secretarios, etc.) , así como fiscales y procuradores ambientales, tanto a nivel nacional como local. Incluye la capacitación dirigida a los cuerpos de auxilio y observancia, como son la policía, las fuerzas armadas, las autoridades aduaneras, entre otras. Especial atención se prestará a la efectiva aplicación de la nueva Ley para la tipificación del delito ambiental. n.
o. III. MONITOREO DE CUMPLIMIENTO	p. Monitorear el cumplimiento adecuado de cada AMA según sus temas específicos, así como el estado de los recursos o procesos ambientales que son objeto de regulación internacional, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas para su gestión. También se proponen actividades específicas para monitorear la efectividad de la contribución del adecuado cumplimiento y aplicación de la legislación vigente. q.
r. IV. CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOCAL	s. Incrementar capacidades para contribuir al cumplimiento de AMAs en las instituciones municipales y delegaciones descentralizadas de las instituciones clave; capacitar a actores locales, como líderes comunitarios, gremios de productores y productoras, autoridades policiales locales, etc. Mejorar y reforzar espacios de participación pública en la toma de decisiones en materia ambiental relacionadas con los MEA, especialmente

	el acceso a la información, la participación en los mecanismos formales de consulta establecidos y el acceso al sistema de justicia.
t. V. CITIZEN EDUCATION	u. Diseñar y difundir mensajes y materiales educativos para grupos meta seleccionados, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil. Entre los grupos meta, se proponen periodistas de los diferentes medios de comunicación, ONG nacionales, escuelas primarias, secundarias y superiores, y otros individuos e instituciones claves.

v.

61. La formulación del presente Proyecto, se consideraron algunas de las actividades propuestas para tres de las cinco líneas de acción del Plan (Líneas I, II y III). Estas líneas de acción son las de mayor prioridad, y las que requieren de mayor asistencia y recursos para su cumplimiento. Todos los objetivos, resultados y productos considerados en el Proyecto están relacionados con actividades estratégicas identificadas en el Plan de Acción NCSA.

62. El proyecto propone un conjunto de intervenciones viables, realistas y eficaces, que se derivan del Plan de Acción Nacional de Cumplimiento de AMAs, tomando en cuenta las limitaciones y oportunidades presentes en un país pequeño y pobre como Nicaragua. El proyecto tiene tres componentes que han sido seleccionados por considerar su mayor impacto y valor agregado para alcanzar el objetivo global de mejorar el cumplimiento y sinergias entre AMAs. En síntesis, la alternativa propuesta al GEF contribuirá a incrementar el monto de recursos disponibles para ejecutar las actividades prioritarias del Plan de Acción, complementando los limitados recursos propios del Estado. La lógica de las intervenciones propuestas responde a las siguientes necesidades:

a). Apoyo a instituciones de observancia. Por medio de la intervención del GEF, sería posible brindar recursos adicionales al MARENA y a otras entidades, tales como capacitación, fortalecimiento de procedimientos institucionales, formulación de políticas, estudios metodológicos y técnicas de monitoreo, tanto a nivel local como a nivel central. Por medio de ello, se mejoraría la capacidad de cumplimiento con varias AMAs, aprovechando las potenciales sinergias identificadas en el PA NSCA, especialmente durante y después de períodos de transición política.

b). Revisión y reforzamiento de las normas oficiales. El marco normativo es la base para la aplicación de la Ley, por lo que es necesario revisar y actualizar con relativa frecuencia las normas y los reglamentos. Por ello, el proyecto propone realizar una evaluación y un ajuste de las normas oficiales para todas las áreas sustantivas de la administración ambiental nacional y local, para que los tomadores de decisión y las autoridades encargadas de su cumplimiento cuenten con los instrumentos jurídicos más eficientes a fin de lograr sus metas. Por todo lo anterior, el proyecto se dirigirá a la Reforma y Reglamentación Legal en Materia Ambiental, realizando, concretamente:

- La Revisión del Diagnóstico del Marco Legal Ambiental Actual;
- La Elaboración de Legislación Complementaria o Sustitutiva; y,
- La Elaboración de normas ambientales, directrices y documentos de difusión.

c). El proceso de revisión jurídica y reglamentación que el proyecto sugiere se efectuara en aras de la mejoría en los niveles de eficacia y cumplimiento de los AMAs, incorporando a su vez los principios rectores de los compromisos internacionales en el ordenamiento ambiental nacional. Además del fortalecimiento de los instrumentos de ley y reglamentarios del país, debe funcionar una actitud de observancia y cumplimiento riguroso de parte de las autoridades encargadas de su aplicación a fin de complementar el instrumental jurídico con el fortalecimiento de sus capacidades.

d). Desarrollo de experiencias de cumplimiento a nivel local/territorial. El proyecto propone la realización de un plan de capacitación y ordenamiento normativo ambiental en un

territorio piloto seleccionado, procurando incidir a nivel local a través de programas municipales y comunitarios. La Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales deberá ser reforzada mediante mayores acciones de inspección, vigilancia y auditorías ambientales a nivel local. Esto a través de denuncias de inobservancia de las disposiciones normativas en materia ambiental ante las autoridades correspondientes, así como del reordenamiento territorial. Esto requiere igualmente de acuerdos de cooperación con las instancias judiciales encargadas de la calificación y sanción de los delitos ambientales, con el fin de actualizar y ordenar la terminología técnica de la normatividad ambiental, y de ampliar los conocimientos y la conciencia ambiental de las autoridades competentes.

e). La creciente degradación de los recursos naturales nacionales y globales requiere de una respuesta legislativa ya que los conflictos ambientales locales han derivado en conflictos políticos y sociales en los que se percibe la necesidad de un marco jurídico que brinde certeza pública. La preservación del medio ambiente no debe ni puede circunscribirse a decisiones meramente políticas, toda vez que deben promoverse a estos conflictos con sustento técnico y social, y en el marco de la legalidad que nos ofrece la vida en un estado de derecho.

f) Ya que no existen recursos suficientes para cubrir todo el territorio nacional con actividades de capacitación, se ha optado por definir dos territorio piloto (Ver Anexo A, Selección de Áreas piloto) para desarrollar actividades y generar experiencias en materia de construcción de capacidades para la mejor aplicación de la legislación ambiental a nivel local y municipal. Estos territorios pilotos serán definidos en coordinación con otros actores y aliados clave, considerando varios criterios de idoneidad y viabilidad. Durante el PDF-A del presente proyecto, se identificaron dos conjuntos de municipios que presentan condiciones adecuadas para el desarrollo de experiencias que puedan servir como lecciones aprendidas para su replicación futura. Esto brindará oportunidades interesantes de replicabilidad, comparando las experiencias en ambas áreas y extrayendo lecciones valiosas que podrían ser diseminadas a otras áreas similares en el país y la región. De los cinco criterios utilizados, el segundo y tercero más importante son a) condiciones socio-económicas y físicas relevantes a los MEA, y b) la presencia de proyectos orientados hacia la aplicación de AMAs.

g) Los efectos potenciales futuros de los cambios en prioridades, políticas, organización y funcionamiento del nuevo Gobierno electo, requieren la adopción de un estilo de manejo y coordinación muy adaptativo por parte de la unidad ejecutora del proyecto. La gestión adaptativa se facilita con una clara definición de los impactos y efectos estructurales que el proyecto pretende alcanzar, sin delimitar con excesiva rigidez las actividades específicas necesarias para su realización. El manejo adaptativo deberá reflejarse en el proceso de preparación de los planes operativos anuales, y debe considerarse como una capacidad necesaria en la conformación de la unidad ejecutora.

63. Finalmente, en el análisis y la formulación de esta propuesta se tomaron en cuenta los principales programas y proyectos actualmente en ejecución con el apoyo de diferentes agencias, tanto dentro como fuera del ámbito de recursos naturales, desarrollo sostenible o conservación.

64. Las primeras áreas piloto en Matagalpa y Las Segovias se caracterizan por su bosque conífero de alta densidad y potencial, con grandes territorios de corredores biológicos naturales; la segunda área piloto en la región Pacífica del este alberga la mayoría de la vida silvestre de Nicaragua (tanto marina como terrestre). Ambas áreas son de significado ambiental global.

65. Al finalizar, el proyecto contribuirá al cumplimiento del país con los acuerdos internacionales, resumidos en el siguiente cuadro:

W. LÍNEA DE BASE	X. ALTERNATIVA PROPUESTA AL GEF	Y. ACTIVIDADES	Z. INCREMENTO
Falta de cumplimiento con la legislación ambiental, debido a la ausencia de instrumentos y capacidades para perseguir delitos ambientales y actividades que violan leyes ambientales en la jurisdicción local y nacional.	aa. Apoyar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental vigente, con énfasis en la recién aprobada Ley sobre Delitos Ambientales	Realizar talleres de sensibilización para funcionarios de alto nivel del sistema judicial. bb. cc. Realizar talleres de capacitación para personal de juzgados, procuradurías, etc. dd.	ee. Recursos humanos preparados y normas técnicas creadas para perseguir y sancionar infracciones según el tipo de procesos (administrativo, penal o civil). ff.
		gg. Producir manuales procesales para la aplicación de la normativa ambiental hh. ii. Desarrollar una experiencia de cumplimiento a escala local en un territorio seleccionado	jj. Elaborado un Manual de procedimientos judiciales para aplicar la legislación ambiental y los procesos legales que contribuyen al cumplimiento de los MEA
Falta de capacidades institucionales y recursos humanos capacitados para promover y dar seguimiento a los AMAs, a diferentes niveles, incluyendo los Puntos Focales técnicos institucionales para las diferentes convenciones, entidades descentralizadas con responsabilidades ambientales, municipalidades y formuladores de políticas.	Recuperar y fortalecer las capacidades institucionales en el MARENA y otras instituciones clave a nivel central y local	kk. Suministrar equipamiento, conectividad y bancos de documentación física para cada punto focal de MEA.	ll. Oficinas de puntos focales con funciones claramente definidas, con un presupuesto operativo mínimo asegurado.
		mm. Mejorar flujo de información y mecanismos de coordinación interinstitucional para incrementar sinergias en el cumplimiento de los AMUMA.	nn. Coordinación mejorada entre autoridades gubernamentales y otras entidades nacionales para el cumplimiento de AMAs. oo. pp. Cambios en la administración pública no afectan funciones y capacidades en desarrollo.
Falta de capacidades para el monitoreo y registro efectivo y sistemático del cumplimiento y de la vigilancia de los AMAs, así como de metodologías claras, indicadores y la colección y el análisis	qq. Desarrollar y aplicar métodos e indicadores para el monitoreo del cumplimiento e impacto de la legislación ambiental reforzada	rr. Definir un set de parámetros para construir los indicadores de monitoreo sobre la efectividad del cumplimiento de los AMAs.	ss. Indicadores de cumplimiento de AMA elaborados. tt. uu. Bases de datos, estadísticas y otra información cualitativa es accesible a una red de instituciones.

w. LÍNEA DE BASE	x. ALTERNATIVA PROPUESTA AL GEF	y. ACTIVIDADES	z. INCREMENTO
apropiado de los datos clave.		vv. Evaluar el impacto directo e indirecto de la aplicación de la legislación en los niveles de cumplimiento ww. xx. Los indicadores para el cumplimiento de los AMA han sido creados.	yy. Elaborada metodología para evaluar el impacto de la aplicación efectiva de la legislación en el cumplimiento de MEA.

Objetivo general y objetivos específicos del Proyecto

66. De acuerdo a obstáculos y causas estructurales identificados y expuestos en las secciones anteriores, el Proyecto se propone realizar un conjunto de intervenciones dirigidas a remover, en la medida de lo posible, los obstáculos para lograr un cumplimiento más efectivo de los AMAs considerados por el Proyecto. En la siguiente tabla, se presentan los indicadores, la línea de base y las metas para cada uno de los "outcomes", o resultados, definidos en el proyecto:

OBJETIVO GENERAL: Generar beneficios ambientales globales mediante la aplicación efectiva de la legislación ambiental a nivel nacional y local y la capacitación de los actores clave en el cumplimiento de los AMAs firmados y ratificados por el país.
Objetivo de desarrollo: Desarrollar las capacidades necesarias a nivel individual, institucional y sistémico para un mejor cumplimiento de las obligaciones y los compromisos principales de las Convenciones de Rio.
Objetivos específicos: Apoyar la aplicación efectiva de la legislación ambiental, a nivel nacional y local, fortaleciendo las capacidades de las diferentes instancias judiciales y administrativas responsables de la aplicación de los instrumentos legales que contribuyen al cumplimiento y observancia de los AMA, realizando las acciones de seguimiento y monitoreo correspondientes.
Indicadores del objetivo específico: <ul style="list-style-type: none">• Capacidades apropiadas y sostenibles establecidas en las instituciones judiciales y administrativas seleccionadas a nivel central y local para la observancia y el cumplimiento de la legislación nacional ambiental en aras del mejoramiento al cumplimiento de los AMA.• Capacidades establecidas de forma permanente y sostenible para el seguimiento, monitoreo y la coordinación inter-sectorial requerida en el MARENA y en otras instituciones involucradas a nivel central en el cumplimiento efectivo de las tres convenciones seleccionadas.• "Capacity development monitoring scorecard"

Resultados y productos esperados del proyecto:

RESULTADO 1:

67. Los sistemas administrativos y legales, así como las otras instituciones implementadoras de la ley a nivel central y local, aplican con efectividad la legislación ambiental relacionada con las AMAs, con énfasis en la recién aprobada Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y Recursos Naturales.

68. Actualmente, la administración judicial en Nicaragua está modernizando y transformando la resolución de conflictos socio-legales. La promulgación de nuevos elementos normativos, como la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y Recursos Naturales supone que los administradores de justicia estén preparados y capacitados para una interpretación correcta de los artículos.

69. Es necesario actualizar las bases de datos de información con las estructuras institucionales involucradas en el programa de fortalecimiento y capacitación en las áreas piloto. Por medio de ello, se identificarán e involucrarán los actores clave con la influencia más fuerte en la administración de justicia ambiental.

70. Finalmente, para garantizar el cumplimiento estricto de los requisitos de participación e involucramiento de actores identificados en las áreas piloto, se tendrá que motivarlos a comprometerse con los acuerdos de coordinación bi- y multilateral.

71. Para poder identificar las agencias clave que serán invitadas al proceso de capacitación, es indispensable diferenciar los grupos meta según jurisdicción, competencias, pericia técnica y otros criterios necesarios, lo que también servirá para la preparación de una metodología diferenciada de capacitación.

72. Esta metodología deberá basarse en una evaluación de las necesidades de capacitación a partir de las capacidades existentes en las estructuras a cargo de la actualización y preparación de los miembros del sistema judicial, tales como las facultades de derecho, el sector de educación superior y otros. El contenido del entrenamiento tiene que satisfacer las necesidades principales de cada grupo meta, en el intento de resolver los aspectos comunes identificados como los mayores obstáculos para la implementación de la ley, que serán reflejados en el material didáctico producido para el proyecto.

73. Para lograr un incremento visible de las capacidades de cumplimiento de los AMAs, las acciones de capacitación y fortalecimiento del personal judicial, administrativo y técnico deberán ser sostenibles y ejecutados con la continuidad necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos de proyectos. De tal forma que, después de un estudio acerca de los costos de sostenibilidad, mecanismos financieros y el plan de sostenibilidad, los AMAs tendrán que ser institucionalizados y las partes involucradas tendrán que ser motivadas a involucrarse en el proyecto de cooperación a través de arreglos institucionales, a fin de asegurar los beneficios del proyecto.

<p><u>Resultado 1:</u> <i>El sistema administrativo y judicial, así como otras instituciones de observación a nivel central y local, aplican de manera efectiva la legislación ambiental relacionada con los MEA, con énfasis en la recién aprobada Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales</i></p>
<p><u>Indicador Resultado 1:</u> <i>Número de entidades y funcionarios del sistema legal y administrativo a nivel central capacitados para de la aplicación de la legislación nacional relevante para el cumplimiento de los AMAs.</i></p> <p><i>Número de personal municipal en las áreas piloto capacitado en la aplicación de la legislación nacional relevante a los AMAs.</i></p>

Productos:	Indicador ¹	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
------------	------------------------	-----------	-------	-------	-------

¹ Los indicadores deberían ser medidos en unidades, una vez que se hayan definido grupos de trabajo al comienzo de la ejecución del proyecto. Previo a ello, sería imposible definir cantidades exactas.

Productos:	Indicador ¹	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
zz. Producto 1.1 aaa. Definición y delimitación precisa del territorio piloto del proyecto, incluyendo la definición de los grupos meta y los arreglos institucionales necesarios y pertinentes con los actores locales. bbb. ccc. ddd. Afinación de criterios de priorización y selección final del territorio piloto de conformidad con las condiciones vigentes eee. fff. ggg. Elaboración de listado de grupos meta y definición de las estrategias de capacitación. hhh. iii. jjj. Suscripción de acuerdos de coordinación con las autoridades locales. kkk. lll. mmm. nnn.	Territorio piloto con la línea de base actualizada	Selección final del territorio piloto y elaboración de cartografía básica con la información pertinente al proyecto	X		
		Análisis documental y visitas de campo para definir la línea de base de las instituciones judiciales y administrativas clave establecidas en los territorios piloto	X		
	Directorio de los grupos meta elaborado	Talleres de lanzamiento en el territorio seleccionado para la presentación del proyecto	X		
		Elaborar y aplicar metodología para diferenciar grupos meta	X		
		Elaborar directorio de miembros de los grupos meta diferenciados	X		
	Acuerdos con autoridades locales firmados	Formular y aprobar los instrumentos de coordinación interinstitucional con las entidades locales seleccionadas.	X		
	Cartografía básica elaborada		X		
ooo. Producto 1.2. ppp. Las siguientes entidades judiciales locales y municipales de territorios piloto previamente seleccionados son adecuadamente capacitadas y empoderadas para implementar la ley: qqq.	Documento de lineamientos, definición de metodología y contenido temático para la realización de la capacitación elaborado	Elaboración de la estrategia de capacitación diferenciada, aprovechando la capacidad y estructuras instaladas en el territorio	X		

Productos:	Indicador ¹	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
rrr. Magistrados, jueces, oficinistas de justicia, procuradores regionales y otros funcionarios clave para la implementación de justicia; sss. Inspectores y técnicos de MARENA y delegaciones territoriales Instituto Nacional de Forestería (INAFOR); ttt. uuu. Funcionarios en las unidades ambientales municipales vvv.		Elaborar contenido diferenciado de capacitación para cada grupo meta identificado y seleccionado	X		
		Adaptación del contenido de capacitación en la metodología seleccionada	X		
	Material didáctico de apoyo para las capacitaciones producido	Diseño y producción de material didáctico para la capacitación	X		
	Número de capacitaciones por el proyecto en materia legal	Talleres iniciales de capacitación de capacitadores	X		
	Número de talleres realizados, participantes y resultados de los mismos.	Organización y realización de talleres de capacitación a grupos meta diferenciados.	X	X	
		Seguimiento de la permanencia de los grupos meta en el territorio	X	X	X
	Producto 1.3. Un plan gerencial y financiero para capacitaciones y construcción de capacidades permanentes ha sido desarrollado y las responsabilidades han sido apropiadamente distribuidas.	Estudio de análisis de costos elaborado	Realizar estudio de estimación de costos para el sostenimiento de las capacidades nacionales y locales de capacitación.		X
Opciones viables de mecanismos de financiamiento identificados		Identificación de socios y alianzas potenciales para asegurar la sostenibilidad.		X	
Plan de sostenibilidad financiera aprobado por autoridades		Realización de consultoría para elaboración del Plan de sostenibilidad financiera con enfoque sinérgico		X	

Productos:	Indicador ¹	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	
	Arreglos institucionales y mecanismos operativos establecidos	Elaboración de los instrumentos formales para operativizar el Plan.		X		
		Institucionalizar formalmente los mecanismos identificados y acordados.		X		
		Evaluación del primer año de operación			X	
<p>- Producto 1.4. Actividades motivacionales y de construcción de capacidades para actores clave a niveles centrales y nacionales han sido realizadas e institucionalizadas con énfasis especial en las siguientes partes interesadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía y autoridades de asistencia judicial • Personal que implementa leyes ambientales, como los inspectores y técnicos en las delegaciones territoriales del MARENA e INAFOR. • Procuradores ambientales • Asesores legales de las agencias gubernamentales 	Lista de actores clave con sus respectivas necesidades de construcción de capacidades	Realización de un diagnóstico sobre las necesidades de construcción de capacidades	X	X		
	Plan de inversión en capacidades institucionales adecuado a las posibilidades del proyecto elaborado	Preparación del Plan de inversión y su presentación y aprobación ante autoridades correspondientes.		X		
	Numero de Convenios institucionales suscritos	Formulación de los compromisos de co-financiamiento			X	
		Planeamiento y realización de actividades de capacitación en material legal identificadas como necesarias			X	

RESULTADO 2.

74. Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional del alineamiento ambiental con los AMAs y EAs, con sostenibilidad institucional

75. Generalmente, se entiende el fortalecimiento de capacidades en varias dimensiones, como son el marco institucional, la plena aplicación de las leyes, la capacitación

Resultado2: Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional del alineamiento ambiental con las AMAs y AAs , con sostenibilidad institucional

Indicador Resultado 2: Unidades de trabajo sinérgico para los puntos focales de los AMAs objeto del proyecto, organizadas y en operatividad en MARENA.
 - Fortalecimiento de funciones de enlace las instituciones priorizadas.
 - Nivel de conocimiento y comprensión de los AMAs en los tomadores de decisión de las instituciones priorizadas.

de los recursos humanos y las capacidades materiales o tecnológicas. En general, se recomienda que los países debieran realizar esfuerzos en cada una de estas esferas, de manera que se facilite y promueva la aplicación efectiva y el cumplimiento de los AMAs considerados de mayor prioridad para cada país.

76. Por otro lado, el marco institucional desempeña un rol de gran importancia para el mejoramiento del cumplimiento de los MEAs. En Nicaragua, la estructura administrativa establece que no es únicamente una sola entidad (MARENA) la que tiene todas las funciones y jurisdicciones en el marco institucional ambiental. Aunque MARENA debe funcionar como el punto focal de todos los asuntos ambientales, debe cooperar con otras entidades para cumplir plenamente la legislación ambiental. De hecho, el marco legal e institucional del país establece que existen diferentes entidades con funciones o atribuciones en materia de medio ambiente y uso de recursos naturales.

Productos:	Indicador	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
Producto 2.1. www. Preparación de una propuesta para la estructura y el funcionamiento de puntos focales MEA	Propuesta de estructura y funcionamiento de puntos focales de AMAs en MARENA presentada y aprobada por la autoridad superior	Actualización de la información sobre las necesidades críticas de coordinación entre puntos focales	X		
		Elaboración de propuesta para la estructura de funcionamiento de puntos focales	X		
		Institucionalización de propuesta	X		
Producto 2.2. Capacidades y equipamiento de puntos focales AA en MARENA.	Documento de identificación de necesidades específicas de las 3 oficinas de puntos focales de AMAs elaborado	Definición de necesidades críticas identificadas en el plan de acción NCSA para el fortalecimiento de capacidades en las oficinas de puntos focales	X		

Productos:	Indicador	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
	Recursos materiales para el fortalecimiento de oficinas de puntos focales de AMAs entregados	Preparación del Plan de inversión y su presentación y aprobación ante autoridades correspondientes.	X		
	Número de personal entrenado	Realización de las actividades de reforzamiento y consolidación de las estructuras de puntos focales	X		
Producto 2.3. Fortalecimiento de capacidades en el MNREX para alcanzar los objetivos de este proyecto	Documento de necesidades de fortalecimiento elaborado	Identificación de necesidades de fortalecimiento de la Unidad de Enlace sobre AMAs del MINREX.	X		
	Acuerdo de cooperación y observancia en materia de AMAs entre MARENA y MINREX aprobado	Presentación formal del proyecto MSP a tomadores de decisión del MINREX.	X		
	Biblioteca y base de datos sobre los tres AMAs completada y disponible en MINREX	Proveer bibliografía elemental y material didáctico sobre AMAs.	X		
	Número y calidad de participantes capacitados en tema de los AMAs	Taller de capacitación sobre AMAs y sus niveles de observancia.	X		
Producto 2.4. Implementación de arreglos institucionales con otras agencias y agentes de cooperación para establecer mecanismos sostenibles para el financiamiento de capacidades necesitadas por el proyecto	Monto del presupuesto del MARENA asignado para la sostenibilidad de las oficinas de Puntos Focales de AMAs	Formulación de compromiso del MARENA, MAGFOR, MINREX, MIFIC para la asignación sostenible de presupuesto requerido para la manutención y operatividad de las oficinas de Puntos Focales de AMAs y dependencias encargadas del seguimiento	X		
	Monto de recursos adicionales gestionados de otras fuentes complementarias	Identificación de fuentes complementarias de financiamiento para la sostenibilidad de las oficinas de puntos focales (secretariados de AMAs y otras agencias de cooperación).		X	

Productos:	Indicador	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
Producto 2.5. Aumento de la sensibilidad política- ambiental como factor clave para el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza	Tomadores de decisión están sensibilizados, informados y comprometidos sobre la situación actual del cumplimiento de AMAs	Asistencia técnica para asegurar la continuidad del proyecto durante el proceso de transición de autoridades nacionales 2006-2007	X	X	
	Nuevas autoridades y funcionarios de las instituciones clave capacitados sobre AMAs	Capacitación sobre AMAs a nuevos funcionarios de gobierno de las instituciones contraparte del proyecto		X	
	Acuerdos de asesoría técnica con las autoridades responsables de seguimiento de los TLC funcionando	Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con autoridades responsables del seguimiento a los acuerdos de libre comercio y su relación con el cumplimiento de los AMAs			X

RESULTADO 3.

77. El MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas necesarias para monitorear el impacto de una implementación más efectiva de la legislación ambiental y de la forma en que contribuye a actuar en cumplimiento con los MEAs.

78. El monitoreo es una actividad necesaria para medir los resultados y los impactos logrados por el Proyecto. El monitoreo también debe ser valorado como una evaluación periódica para conocer tendencias. El monitoreo permite construir una línea de información base que permite evaluar los cambios en el nivel de cumplimiento de cada AMUMA a través del tiempo. Igualmente, el monitoreo es una forma de evaluar si los objetivos de una acción se cumplen, y permite modificar las acciones programadas en caso de que fuera necesario.

79. Este resultado incluye las actividades encaminadas a medir de forma periódica la efectividad en el cumplimiento de los AMUMA. Esta efectividad se mide en al menos dos dimensiones. Primero, monitoreando el cumplimiento adecuado de las actividades propias de los planes de implementación de cada AMUMA según sus temas específicos, y segundo, el estado de los recursos o procesos ambientales que son objeto de regulación internacional, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas para su gestión. También se proponen actividades específicas para monitorear la efectividad de la contribución del adecuado cumplimiento y aplicación de la legislación vigente (Monitoreo de impacto del Resultado 1, en estrecha colaboración con el SINIA, debiendo estar disponible en línea de forma pública.)

Resultado 3

El MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas necesarias para monitorear el impacto de una implementación más efectiva de la legislación ambiental y de la forma en que contribuye a actuar en cumplimiento con los AMAs.

Indicadores de Resultado 3:

- *Mecanismo de monitoreo de cumplimiento de AMAs incorporado en el SINIA y disponible públicamente.*
- *Instrumento metodológico con indicadores para evaluar la efectividad en el cumplimiento de la legislación ambiental relacionada a los AMAs elaborado y probado en fase de prueba.*

Productos:	Indicador	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
- Producto 3.1. Diseño de una metodología de monitoreo, incluyendo la construcción inter-institucional de indicadores sinérgicos o con multi-propósito (que serán usados por varios AMAs); fase piloto para el cumplimiento de los procedimientos de monitoreo realizada	Sistema de indicadores de cumplimiento de AMAs desarrollados	Revisión de indicadores pertinentes ya existentes a nivel nacional (SINIA)	X		
		Revisión de indicadores usados en otras fuentes			
		Elaboración de propuesta de sistema de indicadores de cumplimiento.	X		
		Discusión y validación de los indicadores propuestos con los puntos focales	X	X	
	Manual o guía metodológica para el monitoreo de cumplimiento elaborado y aprobado por puntos focales	Elaboración de manual metodológico para el uso de los indicadores		X	
	Primera prueba o test de la metodología realizada y evaluada	Asesorar y asistir la realización de un primer ensayo de la metodología		X	
- Producto 3.2. Establecimiento de un nodo de información on-line para el monitoreo del cumplimiento de los AMAs en el Sistema Nacional de Información Ambiental del MARENA	Página de acceso público sobre estado de cumplimiento de AMAs en sitio web de SINIA-MARENA disponible en línea y actualizado	Diseñar conceptualmente el contenido de la pagina Web sobre información general y estado de cumplimiento de los AMAs	X		
		Diseño gráfico de la página de acuerdo a estándares técnicos del SINIA	X		
		Colocación de la Página web en el servidor y portal del SINIA en MARENA		X	

Productos:	Indicador	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
- Producto 3.3. Diseño e implementación de una metodología y de indicadores a través de un primer diagnóstico de impacto o ejercicio de monitoreo de la aplicación reforzada de la legislación ambiental nacional en apoyo a los AMAs.	Análisis de los factores cualitativos y cuantitativos para el monitoreo de impacto de la aplicación de las leyes realizado	Analizar la base estadística y valorativa disponible para el diseño de los indicadores de impacto		X	
	Indicadores cualitativos y cuantitativos elaborados y validados	Analizar y validar indicadores sobre las siguientes variables: Cambios en el # de resoluciones de causas administrativas y jurisdiccionales atinente a los AMAs. Cambios en las estadísticas de casos atendidos por infracción a la legislación nacional ambiental # de municipalidades incorporan los principios y lineamientos de los AMAs en sus instrumentos de regulación ambiental municipal.		X	
	Manual metodológico para el monitoreo de impacto elaborado y puesto en práctica	Elaboración de manual metodológico para el monitoreo de impacto		X	X

Productos:	Indicador	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3
Producto 3.4. Preparación y publicación de un primer informe nacional en cumplimiento con los AAs, como insumo al Informe Nacional sobre el Estado del Medio Ambiente, anualmente publicado por el MARENA	Propuesta de formato y contenido elaborada y validada por autoridades correspondientes	Determinar el formato y contenido del informe, en consulta con las autoridades		X	X
	Datos para la preparación de los indicadores de cumplimiento e impacto recopilados y procesados	Producción del informe con dos secciones centrales: - Informe de cumplimiento de MEA - Informe de indicadores de impacto en la aplicación de la legislación		X	X
	Informe elaborado y publicado	Publicación y difusión del informe			X

Capacity Building & Performance Indicators

80. A través de este proyecto, la capacidad institucional del país de fortalecimiento de la legislación nacional será empoderada, lo que significará un aumento sustancial del nivel de cumplimiento con normas internacionales, y como resultado de ello, del cumplimiento con los MEAs. Aumentará la capacidad de implementar, aplicar y cumplir con leyes, lo que conducirá a un mejor manejo de recursos naturales y una calidad y cantidad mejorada de los recursos naturales.

81. Este proyecto será monitoreado en base a un marcador de monitoreo del desarrollo de capacidades; eso incluye cinco resultados de desarrollo de capacidades necesarios para la instalación de un sistema de manejo efectivo. Este proyecto particular contribuirá primeramente a incrementar la capacidad de asumir compromisos (mandatos institucionales y mecanismos de co-manejo), la capacidad de aprobar la legislación apropiada, y la capacidad de aplicar esta legislación. Sin embargo, a fin de lograr estos resultados del desarrollo de capacidades de manera integral, el proyecto necesitará incluir también otras funciones críticas, como las capacidades de sensibilidad hacia las partes interesadas y la capacidad de monitorear programas y proyectos.

82. Una vez que el proyecto logre incrementar las capacidades para el manejo de los recursos naturales nacionales, esto generará beneficios para la comunidad global, como aire más puro, una reducción de la degradación de las tierras, un aumento de la cobertura de bosques, un efecto reducido de cambio climático y la distribución efectiva de beneficios derivados de una implementación positiva de las convenciones sobre biodiversidad.

83. *Indicadores generales:*

El logro de los Objetivos del Proyecto será medido por tres indicadores principales:

84. *Indicador de Resultado 1:*

Número de entidades y funcionarios del sistema legal y administrativo a nivel central capacitados en la aplicación de la legislación nacional relevante para el cumplimiento de los MEAs. Número de municipios en el territorio seleccionado capacitados en la aplicación de la legislación nacional relevante a los MEAs.

85. *Indicadores de Resultado 2:*

Unidades de trabajo sinérgico para los puntos focales de los MEAs objeto del proyecto, organizadas y en operatividad en MARENA

Fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones priorizadas.

El nivel de conocimientos y comprensión de los MEAs de parte de los tomadores de decisión de instituciones priorizadas

86. *Indicador de Resultado 3:*

Mecanismos de monitoreo para MEAs incorporados en SINIA y públicamente accesibles

Instrumento metodológico con indicadores para evaluar la efectividad del cumplimiento con la legislación ambiental vinculada a los MEAs elaborado y probado en un período de prueba correspondiente

xxx. SOSTENIBILIDAD

87. Medidas para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones han sido tomadas. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha expresado su compromiso de actuar como aliado clave. Contribuirá con la asignación de personal técnico para trabajar en estrecha coordinación con los puntos focales y otras entidades. Adicionalmente, el Ministerio de Finanzas (MHCP) ha señalado su voluntad de proveer un presupuesto básico para los puntos focales y las agencias nacionales, las que garantizarán la sostenibilidad de las capacidades construidas a través del proyecto MSP propuesto.

88. La aplicación de la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales contribuirá de manera significativa a la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto. La construcción de capacidades favorecerá a un cambio de mentalidad, lo que a su vez asegurará la sostenibilidad del proyecto.

yyy. REPLICABILIDAD

89. El fortalecimiento de capacidades de aplicación y observancia de la legislación nacional ambiental en el nivel departamental creará condiciones para que las experiencias aprendidas sirvan de modelo para poder ser replicados en otros departamentos con similares organizaciones y estructuras administrativas y legales.

90. Proyectos anteriores en apoyo a la implementación de las Convenciones de Rio observaron que las partes interesadas de las tres convenciones tienen funciones y tareas comunes, recursos compartidos y enfrentan retos y limitaciones comunes. Por consiguiente, es deseable que trabajen en estrecha coordinación y unifiquen sus programas de trabajo en la medida de lo posible.

91. En Nicaragua, la implementación de las MEAs ha sido generalmente liderada por la comunidad internacional. Por medio de este proyecto propuesto, Nicaragua asegurará que esta responsabilidad sea asumida mayormente por sus propias direcciones responsables.

92. Una segunda lección es que, mientras desarrollar una legislación es relativamente fácil, implementar (o asegurar el cumplimiento de) leyes en Nicaragua ha resultado ser un reto mayor. Este proyecto se basa en iniciativas anteriores para desarrollar e implementar legislación.

93. El proyecto apunta a un reto de capacidades generalizado en Nicaragua: el hecho de que exista una legislación adecuada, pero no la capacidad de implementación y aplicación. Todo lo que el proyecto realice en términos de desarrollo de herramientas prácticas, aplicables sobre el terreno, para implementar/aplicar legislación, será aplicable en otras áreas y otros países. Las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida a través del proyecto serán valiosas para muchos otros países. La red del PNUD y GEF asegurará que estas lecciones sean difundidas hacia otros países.

94. La estrategia del proyecto involucra agencias nacionales en el desarrollo de herramientas para tratar asuntos ambientales específicos a nivel departamental y niveles inferiores. Esta estrategia desarrollará capacidades nacionales, que serán aplicadas para apoyar otros departamentos en el territorio nicaragüense en asuntos similares o diferentes.

95. La divulgación de la información y de las experiencias de este proyecto constituirá una herramienta valiosa para diseminar el conocimiento de la situación previa y posterior a la ejecución del proyecto. Con ello, lograremos incentivar a los demás territorios del país, y consecuentemente de la región centroamericana, a unirse al esfuerzo conjunto de construcción de capacidades de aplicabilidad de la legislación nacional y su cumplimiento con los tratados internacionales ambiental.

96. El Sistema Nacional de Integración Centroamericana (CCAD) es un socio clave para la extensión de las experiencias nacionales en Nicaragua que pueden ser replicadas a los demás países de la región. A través de sus estructuras y arreglos institucionales actualmente establecidos se alcanzarán altos niveles de participación regional con los cuales la concertación de posiciones de mejorías y arreglos normativos permitirían la multiplicación exponencial de esta experiencia.

ZZZ. INVOLUCRAMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS / BENEFICIARIOS PREVISTOS

97. El proyecto involucrará de forma directa y permanente a miembros de ONG, Alcaldías y Municipalidades, instituciones de gobierno, sectores académicos. El apoyo y la participación de las municipalidades es imprescindible, sobre todo porque ellos están íntimamente relacionados con la problemática local en cuanto al manejo y la aplicación de la Legislación Nacional Ambiental.

98. Corresponde al proyecto promover, apoyar, formar y capacitar a los diferentes sectores sociales en el territorio piloto dónde se desarrollara, debido a que el tema de la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales depende de que la solidez y sostenibilidad de las instituciones locales y nacionales. Por consiguiente, los beneficiarios directos del proyecto serían los jueces locales, delegados de instituciones de gobierno en el territorio, sectores de pequeños y medianos agricultores, cooperativas, sectores académicos e instituciones aliadas, cómo son el MINREX, MAGFOR, MIFIC, INAFOR, INTA. El beneficiario final del proyecto es el pueblo de Nicaragua: se beneficiará de un sistema profesional legal que apoya el uso y manejo responsable de los recursos naturales de la nación.

99. Objetivo de este proyecto coincide plenamente con lo establecido en la Política y el Plan Nacional Ambiental de Nicaragua: preservar, mejorar, recuperar la calidad ambiental, garantizando una gestión ambiental armonizada con crecimiento económico y con la participación plena y activa de sus ciudadanos en el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación sustentable del medio ambiente.

100. Los recursos naturales constituyen una de las bases potenciales de crecimiento para Nicaragua, tal y como se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo PND, y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza. Los ritmos actuales de deterioro ambiental y de extracción indiscriminada de los recursos naturales son insostenibles. De no modificarse los actuales estilos de aprovechamiento, es muy probable que se desemboque rápidamente en el deterioro y agotamiento de los recursos naturales y por ende en el empobrecimiento del país.

aaaa. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

101. El monitoreo y la evaluación del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos del el PNUD y el GEF y serán proporcionados por el equipo del proyecto y la oficina del PNUD (PNUD-CO) con el apoyo del PNUD / GEF. La matriz del marco lógico proporciona indicadores de rendimiento y de impacto para la ejecución del proyecto, junto con sus correspondientes medios de verificación (Resumen Ejecutivo Anexo B). Estos constituirán la base sobre la cual se construirá el sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.

102. El proyecto utilizará un marcadora de monitorear y evaluar los procesos de desarrollo de capacidades (véase marcador en el anexo E). Con este marcador se hará un seguimiento de los procesos de desarrollo de capacidades del proyecto referente a cinco resultados de capacidades. Los indicadores serán clasificados según su importancia para cuantificar los cambios logrados y proporcionar la información necesaria para efectos de informar a los niveles superiores del programa. Hasta la fecha, se espera que las actividades de desarrollo de capacidades del proyecto serán monitoreadas por siete indicadores (Ver Anexo E - indicadores 1, 2, 4, 10, 11, 12, 13 y 14), que son de relevancia directa para apoyar una aplicación efectiva de la legislación ambiental a nivel nacional y local, fortaleciendo las capacidades de las diferentes instancias judiciales y administrativas encargadas de la aplicación de los instrumentos jurídicos que contribuyen al cumplimiento y a la observancia de los MEAs, con el correspondiente seguimiento y monitoreo en Nicaragua. Por lo tanto, el éxito del proyecto será monitoreado únicamente contra estos indicadores. Sin embargo, cualquier contribución indirecta a otros indicadores de desarrollo de capacidades también será documentada en los informes del proyecto, según sea necesario.

103. Este marcador se completará al inicio, para establecer la línea de base del proyecto, a medio término de la ejecución del proyecto y, por último, al final de la ejecución del proyecto. La calificación hecha al inicio del proyecto también proporcionará una útil revisión/un diagnóstico de capacidades al comienzo del proyecto, incluyendo las áreas actuales de capacidades de los puntos débiles y fuertes. Estos instrumentos de seguimiento de desarrollo de capacidades serán utilizados por el equipo de ejecución del proyecto para monitorear el progreso del proyecto, y también por los evaluadores para llevar a cabo la evaluación a medio término y la evaluación final.

Monitoreo y Presentación de Informes

Responsabilidades y eventos de monitoreo

104. Un calendario detallado de las reuniones de revisión del proyecto será desarrollado por la gerencia del proyecto, en consulta con los socios en la ejecución del proyecto y representantes de las partes interesadas, e incorporado en el Informe Inicial del Proyecto. Este calendario incluirá: (i) plazos tentativos para las Revisiones Tripartitas, reuniones del Comité de Coordinación del Proyecto, (o mecanismos de asesoramiento y / o de coordinación) y (ii) las actividades de monitoreo y evaluación relacionadas con el proyecto.

105. El monitoreo diario del progreso de implementación, basado en el Plan de Trabajo Anual y sus indicadores, será responsabilidad del Coordinador del Proyecto, incluyendo la actualización del marcador de monitoreo desarrollo de capacidades (Ver Anexo E). El Equipo del Proyecto informará al PNUD-CO de cualquier retraso o dificultades que enfrentaron durante la implementación, a fin de que el apoyo adecuado o medidas correctivas puedan ser adoptadas en tiempo y forma.

106. El monitoreo periódico del progreso de implementación será llevado a cabo por el PNUD-CO a través de reuniones trimestrales con el proponente del proyecto, o con mayor frecuencia cuando se considere necesario. Esto permitirá a las partes hacer un balance y solucionar los problemas relacionados con el proyecto en tiempo y forma para garantizar la buena ejecución de las actividades del proyecto.

Presentación de informes de monitoreo del proyecto

107. El Coordinador del Proyecto, en conjunto con el equipo ampliado de PNUD-GEF, se encargará de la preparación y presentación de los siguientes informes que forman parte del proceso de monitoreo.

(a) Informe inicial (II)

108. Un informe inicial del proyecto será preparado inmediatamente después del Taller de Arranque. Incluirá una descripción detallada del Plan de Trabajo del Primer Año / Anual, dividido en plazos trimestrales detallando las actividades y los indicadores de progreso que guiarán la aplicación durante el primer año del proyecto, incluyendo el marcador monitoreo del desarrollo de capacidades. Este Plan de Trabajo incluirá las fechas de las visitas sobre el terreno, misiones de apoyo del PNUD-CO o de la Unidad de Coordinación Regional (UCR) o consultores, así como los plazos para las reuniones de la Comisión de Coordinación de Proyectos. El informe también incluirá el presupuesto detallado para el primer año completo de implementación, preparado en base al Plan de Trabajo Anual, incluyendo cualquier requerimiento de seguimiento y evaluación para medir eficazmente los resultados del proyecto durante los 12 meses programados.

109. El Informe Inicial incluirá una descripción más detallada de las funciones institucionales, las responsabilidades, las acciones de coordinación y los mecanismos de retroalimentación de los socios relacionados con el proyecto. Además, se incluirá una sección sobre los avances hasta la fecha del establecimiento del proyecto y actividades de arranque y una actualización de cualquier cambio de las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto. Una vez finalizado, el informe será distribuido a las contrapartes del proyecto, quienes tendrán un plazo de un mes para responder con comentarios o preguntas. Antes de la distribución del Informe Inicial, la Oficina de País del PNUD y la Unidad de Coordinación Regional del PNUD-GEF revisarán el documento.

Informes Operacionales Trimestrales

110. Trimestralmente, el equipo del proyecto proporcionará breves informes a la Oficina de País del PNUD y la oficina regional del PNUD-GEF, señalando las actualizaciones principales en el avance del proyecto.

Informes Técnicos

111. Como parte del Informe Inicial, el equipo del proyecto preparará una primera Lista de Informes, detallando los informes técnicos previstos para las áreas clave de actividades en el transcurso del proyecto, y fechas tope tentativas. En caso que sea necesario, esta Lista de Informes será revisada y actualizada e incluida en los subsecuentes Informes Anuales del Proyecto (APR). Los informes técnicos también pueden ser preparados por consultores externos y deben ser análisis comprensivos y especializados de áreas de investigación claramente definidas dentro del marco del proyecto y de sus sitios. Estos informes técnicos reflejarán, en su caso, la contribución sustantiva del proyecto a áreas específicas y se utilizarán para difundir la información pertinente y las mejores prácticas a nivel local, nacional e internacional.

Publicaciones del Proyecto

112. Las publicaciones del proyecto formarán un método clave de la cristalización y difusión de los resultados y logros del proyecto. Estas publicaciones pueden ser científicas o textos informativos sobre actividades y logros del proyecto, en forma de artículos de revistas, publicaciones multimedia, etc. Estas publicaciones pueden basarse en los informes técnicos, dependiendo de su relevancia, valor científico, etc., o pueden ser recopilaciones o resúmenes de una serie de informes técnicos y otras investigaciones. El equipo del proyecto determinará si alguno de los informes técnicos merita publicación oficial; asimismo, planificará y producirá estas publicaciones en un formato consistente y reconocible (en consulta con el PNUD, el gobierno y otros grupos interesados).

(e) Evaluación de Medio Término y Final

113. El proyecto será sometido a por lo menos dos evaluaciones externas independientes. La primera será una Evaluación de Medio Término, 1,5 años después del arranque. Esta evaluación determinará los avances realizados hacia el logro de los resultados y la corrección del curso, si fuera necesaria, centrándose en la eficacia, la eficiencia y la puntualidad de la implementación del proyecto; recalcará los temas que requieran decisiones y acciones; y presentará lecciones iniciales aprendidas respecto el diseño, la implementación y la gestión de proyectos. Seleccionar el momento oportuno para la evaluación de medio término permitirá a los coordinadores hacer las modificaciones necesarias para incorporar las mejoras o cambios en las actividades del proyecto para el período restante del proyecto.

114. Una evaluación final independiente tendrá lugar seis meses antes de la reunión final de revisión tripartita, se centrará en los mismos temas de la evaluación de medio término y buscará información específica de la re-ingeniería del Plan Maestro. La evaluación final tendrá también en cuenta el impacto y la sostenibilidad de los resultados, incluyendo la contribución al desarrollo de capacidades y el logro de objetivos ambientales mundiales. Ambas evaluaciones también incluirán una actualización del marcador para el monitoreo del desarrollo de capacidades (ver Anexo E).

Cláusula de auditoría

115. El Gobierno de Nicaragua proporcionará al Representante Residente estados financieros periódicos certificados, y una auditoría anual de los estados financieros relativos a los estatutos de fondos del PNUD (incluyendo el GEF), de conformidad con los procedimientos establecidos que figuran en los Manuales de Programación y Finanzas. La auditoría será llevada a cabo por el auditor legalmente reconocido por el Gobierno, o por un auditor comercial contratado por el Gobierno. Una auditoría está programada al final del proyecto, que será llevada a cabo por una firma nacional reconocida.

Cuadro 1. Plan de Trabajo y Presupuesto Indicativo para el Monitoreo y la Evaluación

Tipo de actividad M&E	Actores Responsables	Cronograma
Taller de Arranque	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador del Proyecto ▪ PNUD CO ▪ PNUD GEF ▪ CNUDS 	Dentro de 2 meses de haber iniciado el proyecto
Informe Inicial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto ▪ PNUD CO 	Inmediatamente después de Taller de Arranque
Medición de medios de verificación para los indicadores de propósito del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador de Proyectos supervisará la contratación de estudios e instituciones específicos, y delegará responsabilidades a miembros relevantes del equipo 	Al inicio, a medio término y al final del proyecto
Medición de Medios de Verificación del avance y desempeño del proyecto (sobre una base anual)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión del proyecto por el Asesor Técnico del proyecto, Coordinador del Proyecto y Coordinadores de Zona. ▪ Mediciones hechas por funcionarios regionales e PIR locales 	Anualmente antes de APR/PIR y de acuerdo al plan anual de trabajo
APR y PIR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto ▪ PNUD -CO ▪ PNUD -GEF 	Anualmente
Informes TPR y TPR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrapartes del Gobierno ▪ PNUD CO ▪ Equipo del Proyecto ▪ Unidad Coordinadora Regional de PNUD -GEF 	Cada año, una vez recibido el APR
Reuniones del Comité de Coordinación del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador del Proyecto ▪ PNUD CO 	Después del Taller de Arranque del proyecto y subsecuentemente al menos una vez al año.
Reuniones del Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador del Proyecto ▪ Representante Residente de la PNUD -CO ▪ MARENA 	Anualmente
Informes Periódicos de la situación actual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto 	Para ser determinado por el Equipo del Proyecto y el PNUD CO
Informes Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto ▪ Consultores contratados en base a necesidades 	Para ser determinado por el Equipo del Proyecto y el PNUD CO
Evaluación Externa a Medio Terminó	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto ▪ PNUD - CO ▪ Unidad Regional de Coordinación del PNUD -GEFt ▪ Consultores Externos (i.e. equipo de evaluación) 	A mediados de la implementación del proyecto.
Evaluation Externa Final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto, ▪ PNUD -CO ▪ Unidad Regional de Coordinación del PNUD -GEF 	Al final de la implementación del Proyecto

Tipo de actividad M&E	Actores Responsables	Cronograma
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultores Externos (i.e. equipo de evaluación) 	
Informe Final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto ▪ PNUD -CO ▪ Consultores Externos 	Al menos un mes antes de finalizar el Proyecto
Publicaciones de lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo del Proyecto ▪ Unidad Regional de Coordinación del PNUD -GEF (formatos sugeridos para la documentación de las mejores prácticas, etc. 	Anualmente
Auditoria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PNUD -CO ▪ Equipo del Proyecto 	Anualmente
Visitas de Campo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de País del PNUD ▪ Unidad Regional de Coordinación del PNUD -GEF (como representantes gubernamentales apropiados) 	Anualmente

Seguimiento del Progreso del Proyecto:

116. En la evaluación y el seguimiento de los progresos, el equipo del proyecto contará con el apoyo de un comité institucional como se estableció previamente en el NCSA. Este equipo estará integrado por el equipo técnico del proyecto, centros de coordinación del MEA, el equipo del PNUD, MAGFOR, INAFOR, MIFIC, las instituciones educativas, medios de comunicación, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

117. Una constante supervisión será ejecutada por el Departamento de Planificación de MARENA, el organismo rector nacional para la gestión ambiental y la observancia del cumplimiento de los acuerdos ambientales internacionales.

Monitoreo del impacto del proyecto - gestión orientada hacia los resultados

118. El Marco Lógico proporciona indicadores para el Objetivo del Proyecto y los Resultados (ver explicaciones detalladas en notas de pie de página). Además, donde sea apropiado, se proporcionan la línea de base, el objetivo y las fuentes de verificación.

119. A nivel general, la Oficina de Proyectos se encargará de la recolección de datos sobre los indicadores y la presentación de informes sobre los avances realizados. Para el seguimiento, la Oficina de Proyectos contará con el apoyo de:

1. Una encuesta anual de los habitantes en el lugar del Proyecto, financiado por el proyecto, e implementado por expertos competentes e independientes;
2. Un corto cuestionario anual de las partes interesadas a nivel nacional, financiado por el proyecto, e implementado por expertos competentes e independientes; y,
3. Resultados del auto-monitoreo en el cumplimiento de las estrategias de monitoreo o evaluaciones de los indicadores de impacto.

4. FINANCIAMIENTO

120. La implementación de todas las actividades consideradas en el Plan de Acción Nacional requiere de una inversión inicial y de sostenimiento que rebasa las capacidades de financiamiento del Gobierno Central por medio del presupuesto ordinario. En el plan se contemplan diferentes escenarios y estrategias de financiamiento, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

bbbb.

cccc.

dddd. ESCENARIO	eeee. ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS	ffff. ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS
gggg. 1) Recuperación y funcionamiento mínimo de las capacidades a nivel central	hhhh. Incrementar asignación presupuestaria del Estado en un 50 a 100%	iiii. Sostener y ampliar acceso a recursos asignados por las secretarías
jjjj. 2) más capacidades sostenibles, actividades en territorio seleccionado, capacitación	kkkk. Alianzas y sinergias inter-AMA e interinstitucionales para mejorar eficacia	llll. Sinergias entre programas y proyectos GEF y de otras fuentes
mmmm. 3) más preparación de entidades responsables de la aplicación de la legislación	nnnn. Concertar mecanismos de sostenibilidad de la capacitación	oooo. Gestión de recursos adicionales para este componente
pppp. 4) más capacitación permanente, monitoreo, replicación territorial, divulgación	qqqq. Establecer mecanismos vinculantes de sostenibilidad de las capacidades	rrrr. Gestión de recursos adicionales de las diferentes fuentes bi- y multilaterales

ssss.

a. PLAN DE FINANCIAMIENTO

COSTOS DEL PROYECTO

Resultados del Proyecto	<i>Productos</i>	Co-financiamiento (\$):		GEF	Total
		<i>Gobierno (*)</i>	<i>PNUD</i>		
		34,505	10,000	150,681	195,186
1. El sistema administrativo y el sistema judicial aplican de manera efectiva la legislación ambiental	<i>1.1</i>	3,109	2,500	64,291	69,900
	<i>1.2</i>	21,760	2,500	17,412	41,672
	<i>1.3</i>	7,772	2,500	32,145	42,417
	<i>1.4</i>	1,865	2,500	36,833	41,198
		20,248	10,000	134,908	165,156
2. Desarrollo organizacional y fortalecimiento interinstitucional	<i>2.1</i>	3,068	1,250	18,167	22,485
	<i>2.2</i>	10,431	2,500	34,911	47,842
	<i>2.3</i>	3,068	2,500	43,442	49,009
	<i>2.4</i>	1,227	2,500	26,065	29,792
	<i>2.5</i>	2,454	1,250	12,322	16,025
		30,947	10,000	121,811	162,758
3. Capacidades técnicas y metodológicas para el monitoreo de AMAs desarrolladas en MARENA	<i>3.1</i>	12,379	2,500	51,973	66,852
	<i>3.2</i>	12,379	2,500	14,076	28,955
	<i>3.3</i>	0	2,500	25,986	28,486
	<i>3.4</i>	6,189	2,500	29,776	38,465
Gerencia		18,000	0	57,600	75,600

TOTAL		103,700	30,000	465,000
				598,700

GOBIERNO : MARENA, MAG-FOR, INAFOR, MIFIC, MINREX, MHCP

Presupuesto/costo² de la gerencia del proyecto

Componente	Estimado de semanas/ personal	GEF(\$)	Otras fuentes (\$)	Monto Total para el Proyecto (\$)
Personal reclutado a nivel local *	156	57,600	0	57,600
Consultores reclutados a nivel internacional *	0	0	0	0
Alquileres y mantenimiento		0	18,000	18,000
Viajes		0	0	0
Miscelánea		0	0	0
Costos totales de la gerencia del proyecto		57,600	18,000	75,600

Consultores que trabajan para los componentes de asistencia técnica

Componente	Estimado de semanas/ personal	GEF(\$)	Otras fuentes (\$)	Monto Total para el Proyecto (\$)
Personal	200		67,000	67,000
Consultores locales	312	238,000		238,000
Consultores internacionales	0	0	0	0
Total		238,000	67,000	305,000

Fuentes de co-financiamiento (expandir los ítems de la línea de la tabla según necesidad)

Fuentes de co-financiamiento					
Nombre de la fuente de co-financiamiento	Clasificación	Tipo	Monto (\$)	Status	
				Confirmado	No-confirmado
PNUD	GEF IA	efectivo	30,000	30,000	
MARENA	Gobierno	en especie	50,000	50,000	
MINREX	Gobierno	en especie	30,000		30,000
MAGFOR	Gobierno	en especie	23,700		23,700
MIFIC	Gobierno	en especie			
Sub-total del co-financiamiento			133,700	80,000	53,700

b. COSTO-EFECTIVIDAD

121. El proyecto está diseñado para lograr los Resultados y Productos deseados con costos mínimos. Una manera de lograr esto es utilizar, en la medida de lo posible, instituciones, recursos infraestructurales y capacidades existentes. Para este fin, se deben estrechar los vínculos particularmente con:

1. El Programa para el Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Fomento de Capacidades Empresariales (MASRENACE) GTZ/MARENA.
2. El Programa Socio ambiental y Desarrollo Forestal (POSAF)/MARENA.
3. El Co-manejo de Áreas Protegidas (COMAP / USAID).

122. Adicionalmente, con el fin de lograr costo-efectividad, el proyecto utilizará los expertos nacionales, siempre y cuando sea posible, y expertos de los países vecinos, si fuera necesario. Para la adquisición de todos los insumos, se utilizarán procesos competitivos.

123. En base a un análisis exhaustivo, el Gobierno de Nicaragua determinó que un sólo proyecto transversal de desarrollo de capacidad es la forma más eficaz para cumplir el objetivo del proyecto, y hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud de las Convenciones de Río.

124. Finalmente, el proceso de la NCSA resaltó cinco temas prioritarios, de los cuales tres constituyen la base de este proyecto (véase la Sección 2.2.1). Una revisión de estos determinó que la utilización más rentable de los fondos del GEF sería centrarse en el aumento de la capacidad de aplicación/implementación, como en el presente proyecto propuesto.

5. COORDINACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL

a) COMPROMISOS Y VÍNCULOS MEDULARES

125. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) constituyen el marco de política de desarrollo a más alto nivel en Nicaragua. En estos documentos, el Gobierno de Nicaragua reafirmó su compromiso de adoptar políticas y acciones para el desarrollo sostenible. La estrategia para la sostenibilidad ambiental, tal como se describe en el PND, tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible y la gestión de los recursos naturales en las políticas y estrategias para el desarrollo económico, social e institucional.

126. En el Marco de cooperación del PNUD con Nicaragua, la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales es afirma como un objetivo específico. Por lo tanto, el PNUD ayuda al Gobierno de Nicaragua en el desarrollo de su capacidad para hacerle frente a los retos ambientales a nivel nacional y local. El presente proyecto definirá áreas de cooperación con iniciativas del GEF-PNUD relacionadas con la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Sequía (CNUDS), actualmente en ejecución en el país, tales como:

1. Manejo Sostenible de la Tierra en Nicaragua: El objetivo global del proyecto es aumentar la integridad de los ecosistemas, la estabilidad, las funciones y los servicios, a través de la promoción y la incorporación de políticas y prácticas de manejo sostenible de la tierra, mediante un enfoque multisectorial, contribuyendo a los ingresos y bienestar económico de las personas.
2. El Corredor Biológico Mesoamericano: Este proyecto es una iniciativa conjunta del PNUD y el PNUMA en una región de rica diversidad biológica, cruzando un paisaje

diverso de aproximadamente 768,990 kilómetros cuadrados y que contiene el 8% de la biodiversidad del mundo. Este proyecto se basa en todas las iniciativas regionales y nacionales para que en conjunto formen programas de conservación y uso sostenible y de armonización de las políticas regionales.

La Segunda Comunicación Nacional de Nicaragua sobre la CMNUCC: El objetivo del proyecto es permitir que Nicaragua cumpla sus compromisos con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

3. El Programa Nicaragüense de Eficiencia Energética en Pequeñas y Medianas Empresas: El proyecto apunta a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la implementación de medidas de conservación de la eficiencia energética y de tecnologías con eficiencia energética en las pequeñas y medianas empresas en Nicaragua.
4. Pequeñas Plantas Hidroeléctricas Nicaragüenses: Este proyecto tiene como objetivo reducir las emisiones de CO₂ en 343.670 toneladas durante un período de 10 años, promoviendo el desarrollo de la electrificación rural en base a la hidroelectricidad para usos productivos en Nicaragua por un total de alrededor de 10 MW en 30 proyectos. Las actividades del proyecto están diseñados para reducir los obstáculos institucionales, financieros, de información y de capacidad, para crear un flujo de mercado, por lo tanto reduciendo los costos de implementación.
5. El proyecto demostrará cómo las asociaciones público-privadas pueden proporcionar protección replicable, efectiva y sostenible hacia la biodiversidad significativa mundial y nacional en el Refugio de Vida Silvestre Chacocente para su reproducción a nivel nacional y regional.

b) COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y VÍNCULOS CON OTRAS IAS

127. Actualmente, no existen proyectos en curso implementados por otras IAs en el ámbito de la legislación medioambiental. Sin embargo, cabe mencionar que el actual proyecto establecerá un estrecho vínculo con el Programa Socio ambiental y Desarrollo Forestal (POSAM), también implementado por el MARENA y financiado por el Banco Mundial. El proyecto POSAM tiene por objeto garantizar los medios de subsistencia rurales de los pobres y sus condiciones ambientales, a través de un fortalecimiento de sus prácticas agrícolas y forestales sostenibles y mediante la introducción de prácticas innovadoras y medidas de mitigación para prevenir el efecto de la erosión y los desastres naturales. Un componente importante es diseñar e implementar la Plataforma de Información Ministerial para su actual proceso de descentralización a través de un sistema integrado de seguimiento e información medioambiental, física, y financiera que permitan a MARENA monitorear el rendimiento y el impacto de las actividades llevadas a cabo a nivel de la Delegación.

c) ARREGLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

128. El Gobierno de Nicaragua ejecutará el proyecto bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX) del PNUD. En su calidad de organismo de ejecución, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) se encargará de dirigir el proyecto, dándole cumplimiento a los objetivos inmediatos y los productos proyectados, haciendo uso eficaz y eficiente de los recursos asignados de conformidad con el presente Documento de Proyecto, y garantizando la coordinación eficaz entre el proyecto y los demás proyectos existentes en el país relacionados con los tres convenios. Ello implicará la coordinación con el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial.

129. El presente proyecto llegará a su fin: 1) debido a la terminación de su plazo establecido, 2) por mutuo acuerdo de las partes; 3) al cumplir sus objetivos inmediatos antes o después de las fechas establecidas, ó 4), debido a Fuerza Mayores.

130. MARENA utilizará las normas y los procedimientos especificados en las leyes de la República de Nicaragua. En cuanto a la contratación de consultores internacionales, MARENA ya ha solicitado el apoyo del PNUD. MARENA tendrá la opción de solicitar apoyo adicional del PNUD, además de la solicitud arriba especificada, una vez que el proyecto MARENA/PNUD haya iniciado.

131. El PNUD acompañará la dirección y orientación del proyecto a fin de contribuir a la maximización del alcance, el impacto y la calidad de sus productos. Además, como organismo de implementación del GEF, también será responsable de la administración de los recursos en conformidad con los objetivos inmediatos del Documento del Proyecto, y para la observación de sus propios principios rectores de transparencia, competitividad, eficiencia y economía. El PNUD es, además, responsable de la gestión financiera y del logro de los productos programados ante el GEF y las partes interesadas de la cooperación internacional para el desarrollo, quienes decidan aportar fondos para el Proyecto.

132. MARENA es la agencia administrativa y de gestión del proyecto. El PNUD / UGP implementará el proyecto de conformidad con los procedimientos administrativos del PNUD para los proyectos de ejecución nacional (NEX). El PNUD / UGP llevará a cabo actividades internas de monitoreo y evaluación del proyecto, teniendo en cuenta la capacidad local de gestión del proyecto, las limitaciones y las necesidades de capacitación, así como la eficacia y la eficiencia de las comunicaciones entre los ministerios y las instituciones pertinentes al Proyecto.

133. A través del PNUD / UGP, MARENA preparará el Plan de Trabajo Anual que refleja las actividades del proyecto y los resultados que deben alcanzarse a través de su implementación. El Plan indicará los períodos de implementación de cada actividad y las partes responsables de su realización. El primer Plan de Trabajo será completado y adjuntado al presente Documento de Proyecto dentro de los 30 días después de su firma.

134. La oficina de proyectos será establecida con un Director Nacional del Proyecto (DNP) y un Coordinador Técnico (CT). El punto focal nacional del GEF servirá como el Director Nacional del Proyecto, quien, a su vez, será responsable de supervisar el proyecto en estrecha colaboración con el Coordinador. El DNP tiene un papel honorífico, mientras que el TC es el garante de la administración y ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

135. A nivel nacional, el proyecto tendrá un Comité de Coordinación, que actuará como entidad operacional para la ejecución del proyecto y adoptará decisiones estratégicas: la aprobación del plan operativo del proyecto y su presupuesto financiero. Está formado por el organismo de ejecución (MARENA) a nivel técnico, a través de los puntos focales de los tres convenios internacionales (la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía), el Coordinador del Proyecto, el PNUD-Nicaragua, un representante de las universidades involucradas, un representante del sector privado involucrado, un representante de la sociedad civil y un representante del sector indígena. Una vez que el proyecto este en proceso de aprobación, MARENA, junto con el PNUD, tendrá la responsabilidad de formar el Comité, garantizando la participación de todos los sectores interesados.